



0000014

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO

POSTULANTE # 14

DATOS PERSONALES:

|                   |                                              |
|-------------------|----------------------------------------------|
| CÉDULA:           | 1710421817                                   |
| NOMBRES:          | ALBERTO LEONEL                               |
| APELLIDOS:        | SANTILLAN MOLINA                             |
| NACIONALIDAD:     | ECUATORIANA                                  |
| SEXO:             | MASCULINO                                    |
| PROVINCIA/CANTÓN: | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS/SANTO DOMINGO |
| DIRECCIÓN:        | Km. 1 Vía a la Comuna El Poste               |
| TELÉFONO:         | 023780116                                    |
| TELÉFONO CELULAR: | 0992254769                                   |
| CORREO:           | aleonelsm@hotmail.com                        |
| CORREO ALTERNO:   | santillana@fiscalia.gob.ec                   |

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

POSTULANTE: ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA  
1710421817

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000001





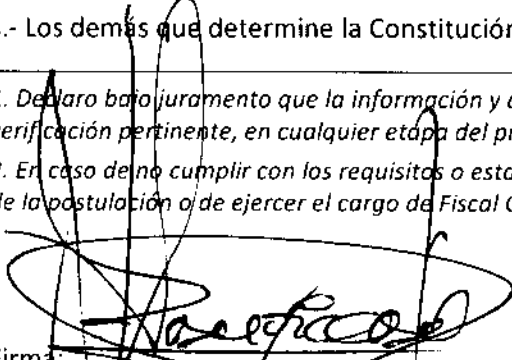
**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**CHECK LIST PARA POSTULANTES A FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

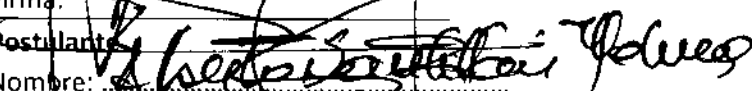
| <b>Requisitos a cumplir por el postulante a Fiscal General del Estado (Art. 283 del COFJ en coordinación con el Art. 196 C.R.E)</b>                                                                                                                                                                                 | <b>SI</b>                           | <b>NO</b>                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| a) Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos;                                                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| b) Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país y conocimientos en gestión administrativa; y,                                                                                                                                                                                           | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| c) Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en materia penal por un lapso mínimo de diez (10) años.                                                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <b>Inhabilidades en las que los postulantes a Superintendente no pueden incurrir (Art. 77 Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 233 C.R.E)</b>                                                                                                                                                               |                                     |                                     |
| a. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;                                          | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. Quienes hubiesen sido condenados por sentencia a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva; | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. Quienes hubiesen sido llamados a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d. Quienes se encuentren suspendidos en el ejercicio de la profesión;                                                                                                                                                                                                                                               | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;                                                                                                                                                                                         | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| f. Las autoridades cesadas por el Consejo de Participación o destituidos por la Asamblea Nacional;                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| g. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| h. Los miembros de las fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| i. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;                                                              | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| j. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T, que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación; | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| k. Quienes tuvieran bienes o capitales en paraísos fiscales;                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| l.- Quienes hubieran sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| m.- Quienes hubieran incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| n.- Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| o.- Quienes hubieran sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| p.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;                                                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| q. Quienes hubieran sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Fiscalía General del Estado;                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| r. Quienes hubieran sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;                                                                                                                            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| s. Quienes hubieran sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| s.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |

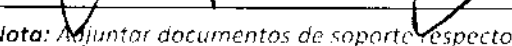
1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCCS Transitorio;

2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Fiscal General del Estado.

Firma: 

Postulante: 

Nombre: 

C.I. 

**Nota:** Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales a, b y c; y de las Inhabilidades de los literales e, i, o. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.

## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES:

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRES:             | ALBERTO LEONEL                                                                                                                                                                                                                                 |
| APELLIDOS:           | SANTILLÁN MOLINA                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE NACIMIENTO: | 09 DE JUNIO DE 1.970                                                                                                                                                                                                                           |
| EDAD:                | 48 AÑOS                                                                                                                                                                                                                                        |
| NÚMERO DE CÉDULA:    | 171042181-7                                                                                                                                                                                                                                    |
| ESTADO CIVIL:        | CASADO                                                                                                                                                                                                                                         |
| DOMICILIO:           | Km. 1 vía a la Comuna El Poste, Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador                                                                                                                              |
| TELÉFONO FIJO:       | 02 3780-116                                                                                                                                                                                                                                    |
| CELULAR              | 099 225 4769                                                                                                                                                                                                                                   |
| EMAIL PERSONAL:      | <a href="mailto:aleoneism@hotmail.com">aleoneism@hotmail.com</a><br><a href="mailto:santillana@fiscalia.gob.ec">santillana@fiscalia.gob.ec</a><br><a href="mailto:us.albertosantillan@uniandes.edu.ec">us.albertosantillan@uniandes.edu.ec</a> |



### ESTUDIOS REALIZADOS:

#### PRIMARIA:

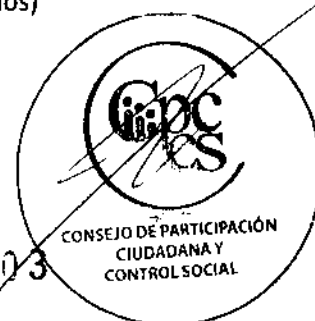
- ❖ PENSIONADO PARTICULAR "DIEZ DE AGOSTO"

#### SECUNDARIA:

- ❖ COLEGIO NACIONAL MIXTO SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

#### SUPERIOR:

- ❖ UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL (Pregrado)
- ❖ UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES" (Posgrados)
- ❖ UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (Posgrado)





**TÍTULOS OBTENIDOS:****PREGRADO****❖ LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"**

Número de registro SENESCYT: 1006-02-74067

Fecha de registro SENESCYT: 27-05-2002

**❖ ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.  
"UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"**

Número de registro SENESCYT: 1006-02-57831

Fecha de registro SENESCYT: 27-05-2002

**POSGRADOS****❖ DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. "UNIVERSIDAD REGIONAL  
AUTÓNOMA DE LOS ANDES"**

Número de registro SENESCYT: 1042-11-725924

Fecha de registro SENESCYT: 08-04-2011

**❖ ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDÍGENA. "UNIVERSIDAD REGIONAL  
AUTÓNOMA DE LOS ANDES"**

Número de registro SENESCYT: 1042-09-693485

Fecha de registro SENESCYT: 12-06-2009

**❖ MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA. "UNIVERSIDAD REGIONAL  
AUTÓNOMA DE LOS ANDES"**

Número de registro SENESCYT: 1042-11-718313

Fecha de registro SENESCYT: 08-11-2010

**❖ DOCTORANDO (CANDIDATO A PhD) Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos  
Aires – Argentina**

Elaborando la tesis doctoral

**PUBLICACIONES:**Título de la obra: **Más allá de la duda razonable**





0000014

**ISBN Obra Independiente: 978-9978-17-375-6**

**Sello Editorial: ARTURO D. ROJAS R. (EDITORIAL JURÍDICA DEL ECUADOR) (9978-17)**

**Materia: Derecho penal**

**Título de la obra: El proceso penal acusatorio y la aplicación de los principios**

**ISBN Obra Independiente: 978-9978-17-414-2**

**Sello Editorial: ARTURO D. ROJAS R. (EDITORIAL JURÍDICA DEL ECUADOR) (9978-17)**

**Materia: Derecho penal**

**Título de la obra: Derecho informático. Un enfoque civil, penal y mercantil**

**ISBN Obra Independiente: 978-9942-974-02-0**

**Sello Editorial: ARTURO D. ROJAS R. (EDITORIAL JURÍDICA DEL ECUADOR) (9978-17)**

**Materia: Derecho penal**

**Título de la obra: Idiomática, oratoria forense y litigación oral**

**ISBN Obra Independiente: 978-9978-17-479-1**

**Sello Editorial: ARTURO D. ROJAS R. (EDITORIAL JURÍDICA DEL ECUADOR) (9978-17)**

**Materia: Derecho**

### **Cargo público desempeñado:**

- ❖ **Agente Fiscal.** con fecha de ingreso 21 de octubre de 2009 hasta la actualidad
- ❖ **Fiscalía de Delincuencia Organizada No. 4.** Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- ❖ **Fiscalía de Delincuencia Organizada No. 3.** Cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos
- ❖ **Fiscalía de Delincuencia Organizada No. 1.** Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos
- ❖ **Fiscal Provincial** de la provincia de Los Ríos Resolución No. 002A y 005A del Consejo Nacional de la Judicatura Transitorio.

### **Ejercicio profesional:**

- ❖ **Libre ejercicio profesional** desde de 1994, inscripción en Colegio de Abogados del Guayas Registro 7968 y Foro de Abogados del Ecuador, hasta el 21 de octubre de 2009 por ingreso a la Fiscalía General del Estado





**Cátedras impartidas:**

- ❖ Coordinador académico de la Maestría en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES" con sede en la Matriz-Ambato
- ❖ Profesor Titular Principal en pregrado y posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Extensión Santo Domingo en las asignaturas:
  - a) Ciencias Penales
  - b) Teoría del delito
  - b) Derecho Procesal Penal
  - c) Practica Penal;
  - e) Derecho informático

**TIEMPO DE SERVICIO:** Diecisiete años (17) desde octubre 2001 hasta la actualidad

**Estudios adicionales:****Idiomas:**

- ❖ Curso de ingles en the School of English "Wall Street" Institute. Santo Domingo, terminado el tercer nivel
- ❖ Open English. Escuela virtual de ingles.

**Doctorado:**

| No. | AUTORIDAD QUE DICTA RESOLUCIÓN                                                | TUTOR                                     | MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN                                          | TEXTO DEL APARTADO EN LA RESOLUCIÓN                                                                                 | CENTRO DE ESTUDIOS                              |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|     | Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires | Consejero de Estudios Dr. Ignacio Tedesco | Admisión al doctorado. Consejero de Estudios Dr. Ignacio Tedesco | Decimo cuarto. La Comisión de doctorado propone al Consejo directivo la admisión del Alberto Santillán al Doctorado | Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho |
|     | Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de              | Consejero de Estudios Dr. Ignacio         | Finalización de la formación académica.                          | Decimo séptimo. En el caso del doctorando Alberto                                                                   | Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho |

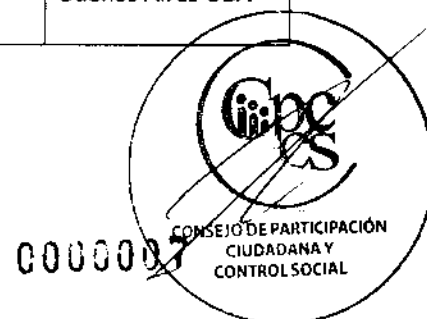


0000014

|  |                                                                                     |                                                          |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                     |                                                       |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  | Buenos Aires                                                                        | Tedesco                                                  | Avalizado por el<br>consejero de<br>estudios Dr. Ignacio<br>Tedesco                                                                        | Santillán la comisión<br>propone al C.D.<br>tener por cumplida<br>la formación<br>académica                                                         |                                                       |
|  | Consejo Directivo de la<br>Facultad de Derecho de la<br>Universidad de Buenos Aires | Dr. Daniel<br>Eduardo<br>Rafecas<br>Director de<br>Tesis | Aprobación del plan<br>de tesis con el tema:<br>"Bien jurídico e<br>imputación en los<br>delitos informáticos.<br>Un estudio<br>comparado" | Vigésimo Cuarto. La<br>Comisión de<br>Doctorado propone<br>al Consejo Directivo<br>la aprobación del<br>Plan de tesis del Ab.<br>Alberto Santillán. | Universidad de<br>Buenos Aires Facultad<br>de Derecho |

## EDUCACIÓN CONTINUA

| No. | CURSOS REALIZADOS Y<br>EXPOSICIONES                                   | HO<br>RAS | MATERIA | FECHA                      | CENTRO DE<br>ESTUDIOS               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|-----------|---------|----------------------------|-------------------------------------|
| 1   | CURSOS INTENSIVOS VALIDOS<br>PARA EL DOCTORADO (PhD)                  | 360       | PENAL   | Enero 2014 a<br>julio 2016 | Universidad de<br>Buenos Aires- UBA |
| 2   | Dialogando desde el Sur.<br>Derechos humanos y diversidad<br>cultural | 2         | Penal   | 24 de julio 2015           | Universidad de<br>Buenos Aires UBA  |
| 3   | Dialogando desde el Sur. Diálogos<br>Sudamericanos                    | 2         | Penal   | 30 de julio 2014           | Universidad de<br>Buenos Aires UBA  |
| 4   | Dialogando desde el Sur.<br>Sociedad, trabajo y derechos<br>humanos.  | 2         | Penal   | 13 de enero de<br>2015     | Universidad de<br>Buenos Aires UBA  |
| 5   | Dialogando desde el Sur.<br>Sociedad, Estado y Constitución           | 2         | Penal   | 31 de julio de<br>2014     | Universidad de<br>Buenos Aires UBA  |
| 6   | Dialogando desde el Sur.<br>Integración internacional y               | 2         | Penal   | 29 de julio de<br>2014     | Universidad de<br>Buenos Aires UBA  |





0000014

|                                                                                                             |     |                                    |                                   |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| estudios de derecho                                                                                         |     |                                    |                                   |                                                                                       |
| BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS                                                                          | 40  | Penal                              | 27 de junio al 1 de julio de 2011 | Ministerio del Interior de Francia<br>Universidad de Strasbourg                       |
| TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL                                                           | 30  | Penal                              | Abril 14 de 2012                  | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO                                                           |
| Temas prácticos de procedimientos vistos desde la constitución y la ley                                     | 30  | Penal y Constitucional             | 2011                              | Fiscalía General del Estado                                                           |
| Primer seminario en materia Penal y Contencioso Administrativa                                              | 20  | Penal y Contencioso Administrativo | 9 de abril del 2010               | Colegio de Abogados de Santo Domingo                                                  |
| Taller de Autoprotección y Seguridad Ciudadana                                                              | 8   | Victimología                       | 7 de diciembre 2010               | Sistema Nacional de Protección a Víctima y Testigos de la Fiscalía General del Estado |
| Portafolio de capacitación del COGEP-Fiscalía General del Estado                                            | 110 | Civil                              | Abril de 2017                     | Escuela de la Función Judicial                                                        |
| Acta resumen para Jueces, Fiscales y Defensores                                                             | 4   | Procesal                           | 28 de agosto 2015                 | Escuela de la Función Judicial                                                        |
| Protocolo de devolución inmediata de vehículos recuperados que se encuentren en centros de acopio de la PJ. | 4   | Procesal                           | 3 de octubre de 2014              | Escuela de la Función Judicial                                                        |
| Curso CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL                                                                        | 80  | PENAL                              | 21 de julio de 2014               | Escuela de la Función Judicial                                                        |







0000014

|  |                                                                       |   |                       |                     |                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------|---|-----------------------|---------------------|---------------------------------------|
|  | Prevención de lavado de activos                                       | 8 | Penal                 | Enero 2017          | Escuela de la Función Judicial y UAFE |
|  | Resolución 037-2015 Boletas de Encarcelamiento                        | 8 | Procesal              | 28 de agosto 2015   | Escuela de la Función Judicial        |
|  | Otorgamiento de la Orden del Senado de Colombia profesor Ferreyra UBA | 2 | Penal                 | 14 de enero de 2015 | Universidad de Buenos Aires UBA       |
|  | Exposición en los ciclos de conferencias DIALOGANDO DESDE EL SUR      | 1 | Derecho Penal         | Julio 2014          | Universidad de Buenos Aires UBA       |
|  | Pintura, Memoria y Derechos Humanos                                   | 2 | Derechos Humanos      | 31 de julio 2015    | Universidad de Buenos Aires UBA       |
|  | Las razones de la Justicia Correctiva                                 | 2 | Civil                 | Enero 2015          | Universidad de Buenos Aires UBA       |
|  | Dialogando desde el Sur. Sociedad, Trabajo y Derechos Humanos         | 2 | Derechos Humanos      | Enero 2015          | Universidad de Buenos Aires UBA       |
|  | Dialogando desde el Sur. Temas Socio-Jurídicos existenciales          | 2 | Filosofía del derecho | Julio 2015          | Universidad de Buenos Aires UBA       |
|  | Dialogando desde el Sur. Las transformaciones de la Familia en Chile  | 2 | Civil                 | Julio 2015          | Universidad de Buenos Aires UBA       |



0000009



0000014

|                                                                                                            |     |                                     |                      |                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Dialogando desde el Sur. Temas de Derechos Humanos, en la Historia Jurídica española                       | 2   | Derechos Humanos                    | Julio 2015           | Universidad de Buenos Aires UBA                                 |
| Docencia Universitaria en herramientas de búsqueda de información científica y procesamiento bibliográfico | 120 | Docencia e investigación científica | De abril a mayo 2018 | Universidad Regional Autónoma de los Andes. "UNIANDES"          |
| La investigación científica como forma de profesionalización de la docencia                                | 40  | Docencia e investigación científica | Marzo 2018           | Universidad Regional Autónoma de los Andes. "UNIANDES"          |
| Preparación de profesores para la investigación en el aula                                                 | 40  | Docencia e investigación científica | Febrero 2018         | Universidad Regional Autónoma de los Andes. "UNIANDES"          |
| Curso sobre ética, transparencia y servicio al público                                                     | 16  | Servicio Público                    | Septiembre 2012      | Fiscalía General del Estado. Escuela de Fiscales y Funcionarios |
| Curso sobre judicialización de Violaciones de Derechos Humanos                                             | 16  | Servicio Público                    | Julio 2012           | Fiscalía General del Estado. Escuela de Fiscales y Funcionarios |
| Evento de capacitación en LITIGACIÓN ORAL                                                                  | 24  | Procesal penal                      | Abril 2013           | Fiscalía General del Estado. Escuela de Fiscales y Funcionarios |
| Taller de Inducción                                                                                        | 16  | Procesal Penal                      | Mayo 2010            | Fiscalía General del Estado. Escuela de Fiscales y Funcionarios |

0000010





0000014

|    |                                                                                                      |    |                        |             |                                                               |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------|
| 84 | Taller de fortalecimiento de gestión administrativa EOD'S                                            | 8  | Gestión Administrativa | Agosto 2018 | Fiscalía General del Estado. Dirección de Escuela de Fiscales |
| 85 | Metodología de la investigación científica y socialización del Manual de Investigaciones de Uniandes | 40 | Docencia               | Enero 2013  | Dirección de Investigación Uniandes                           |

0000014







Factura: 001-010-000027818



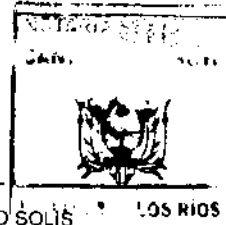
20181201006C03082

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181201006C03082**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TITULOS PROFESIONALES Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS y que me fue exhibido en 29 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 29 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PETICIONARIO ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA C.C. 1710421817 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:48).

*Electra Clavijo Solís*



NOTARIO(A) SUPLENTE ELECTRA ELIZABETH CLAVIJO SOLÍS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN BABAHOYO

AP: 6294-DPLR-2018-SB





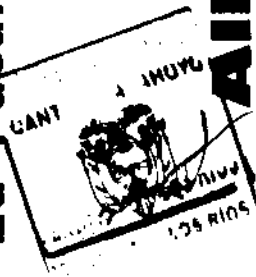


# LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

**La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas  
de la Universidad de Guayaquil**



HACE NOTORIO: que el señor Licenciado

**Alberto Leonel Santillán Molina**

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y Reglamento interno en vigencia, le otorga el TITULO de:  
**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**  
en tal virtud, las Autoridades y ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en Guayaquil, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil  
Referenciado y Folio Nº ..... del Libro respectivo  
Guayaquil, de ..... de 1994...  
EL SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

Ab. LEON ROLDAN AGUILERA

Dr. ALBERTO SANCHEZ BALDA

Dr. Publio Dávila Alava,  
Decano

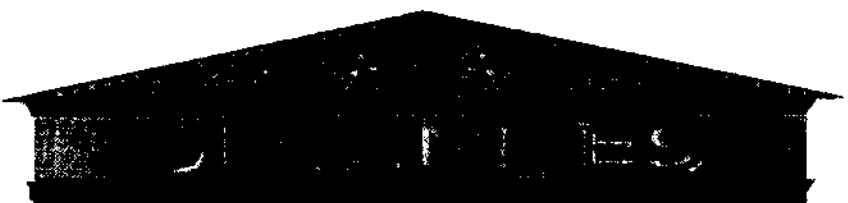
Ab. Antonio Solís Castro,  
Secretario

0000013

0000014



0000014



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley

## LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia  
confiere el Título de Postgrado de

### MAGISTER

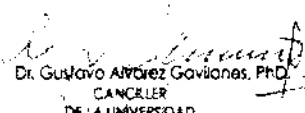
### EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

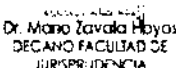
Al Abg. *Santillán Molina Alberto Leonel*

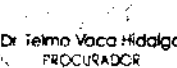
c.c. 171042181-7

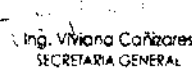
Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la  
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,  
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscripto en Ambato, el día ..... de ..... de 20.....

  
**Dr. Gustavo Álvarez Gavilanes, PhD.**  
 CANCELLER  
 DE LA UNIVERSIDAD

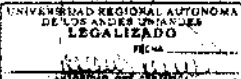
  
**Dr. Mario Zavala Hoyos**  
 DECANO FACULTAD DE  
 JURISPRUDENCIA

  
**Dr. Telmo Vaca Hidalgo**  
 PROCURADOR

  
**Ing. Viviana Cañizares**  
 SECRETARIA GENERAL



Registrado y Revalidado en el libro de Grados  
y Títulos de la Universidad Regional  
Autónoma de los Andes  
Con el N° ..... en el tomo .....  
el ..... de ..... de 20.....

  
**UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES UNIA**  
**LEGALIZADO**  
 FECHA .....  
 AUTORIZADO QUE CERTIFICA

  
**AUTORIZADO QUE CERTIFICA**



0000014







0000014



0000016







6f4ac6b8-23ac-11e7-a001-89c6e6e6c2d24



0000014



Función Judicial  
¡Un solo camino, la excelencia!

## El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

# CERTIFICADO

A:

ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA

Por haber aprobado el curso de capacitación

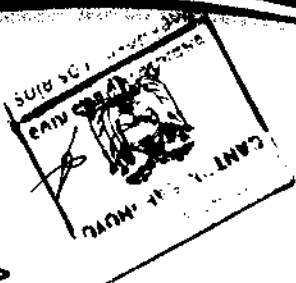
**"PORTAFOLIO DE CAPACITACIÓN EN COGEP – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"**

con una duración de 110 horas en modalidad virtual.

Abril de 2017.

Dr. Gustavo Jalkh Röben  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Patricia Andrade Baroja  
DIRECTORA NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL





0000014



cbkbf90-4b3c-11e4-9a22-01b7041ade16



Función Judicial  
¡Es solo camino, la recuperación!



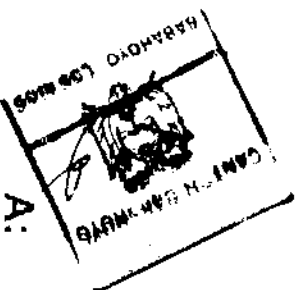
# El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

## CERTIFICADO

EFJ - 2014 - 137 - 1710421817

ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA



Por su participación y aprobación del Curso

Protocolo de Devolución Inmediata de Vehículos Recuperados que se  
encuentran en los Centros de Acopio de Indicios y Evidencia de la  
Policía Judicial con una duración de 4 horas

Quito, 3 de octubre de 2014.

*Andrea Bravo Mogro*

Andrea Bravo Mogro  
DIRECTORA GENERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

*Gustavo Jalkh Robén*

Gustavo Jalkh Robén  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

*Tomás Alvear Peña*

Tomás Alvear Peña  
DIRECTOR  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

0000018





Escuela de la  
**Función Judicial**  
(Un solo camino, la excelencia)



# El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

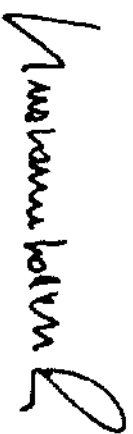
# CERTIFICADO

A: ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA

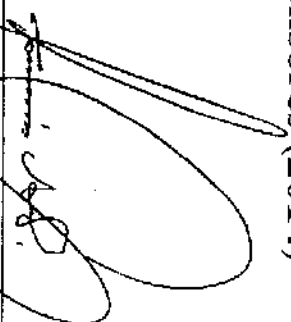
Por haber participado y culminado el curso virtual de:

**Acta Resumen para Jueces, Fiscales y Defensores (2014)**

Quito, 28 de agosto de 2015.



**Gustavo Jalkh Robén**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



**Tomás Alvear Peña**  
DIRECTOR  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



0000019





Función Judicial  
"Un solo cambio, la excelencia"



# El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

## CERTIFICADO

EJ - COIP-2014-145-1710421817

ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA



A:

Por su participación y aprobación del Curso

### "CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL"

Quito, 21 de julio de 2014.

Andrea Bravo Mogro  
DIRECTORA GENERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Gustavo Jaikh Robén  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Tomás Alvear Peña  
DIRECTOR  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

0000020







Escuela de la  
Función Judicial  
(Un solo camino, la excelencia)

**UAET**

Unidad de Análisis  
Financiero y Económico

# La Escuela de la Función Judicial, en colaboración con la Unidad de Análisis Financiero y Económico

Confieren el presente



## CERTIFICADO

ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA

A:

Por haber participado en el taller de capacitación

**“PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS”**

con una duración de 8 horas en modalidad presencial.



c73c580-1d52-11e7-b004-d3e8b6a0a8dc-9

Patricia Andrade Baroja  
DIRECTORA NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Paul Villarreal Velásquez  
DIRECTOR GENERAL  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

Enero de 2017.

12000021



0000014



Escuela de la  
Función Judicial  
¡Un solo camino, la excelencia!



0000022

# El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

# CERTIFICADO

ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA

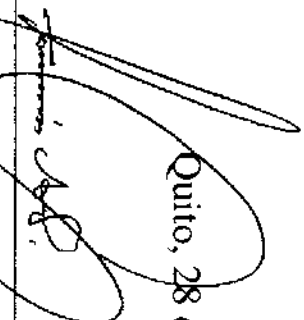
A:

Por haber participado y culminado el curso de:

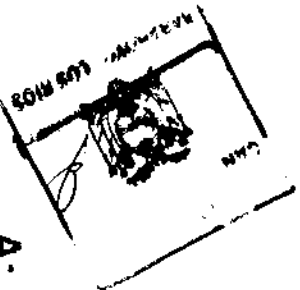
**Resolución 037-2015 Boletas de Encarcelamiento y Excarcelación G4 (2015)**

Con una duración de 8 horas virtuales

Quito, 28 de agosto de 2015

  
**Tomás Alvear Peña**  
DIRECTOR

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL







CONSEJO DE LA  
JUDICATURA



Escuela de la  
**Función Judicial**  
¡Un solo cambio, la excelencia!

**UA-FE**  
Unidad de Análisis  
Financiero y Económico

# La Escuela de la Función Judicial, en colaboración con la Unidad de Análisis Financiero y Económico

Confieren el presente



## CERTIFICADO

ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA

A:

Por haber participado en el taller de capacitación

**“PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS”**

con una duración de 8 horas en modalidad presencial.



Patricia Andrade Baroja  
DIRECTORA NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Paul Villarreal Velásquez  
DIRECTOR GENERAL  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

Enero de 2017.

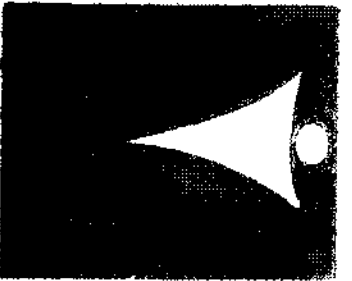


c7f3c580-1d52-11e7-b004-d3e8b6084c9

0000023



0000014



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**Escuela de Fiscales y Funcionarios**

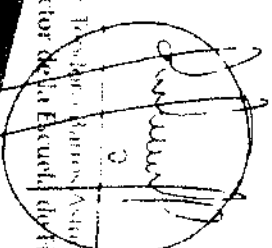
Otorga el presente  
**CERTIFICADO**

a:

**SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL AB.**

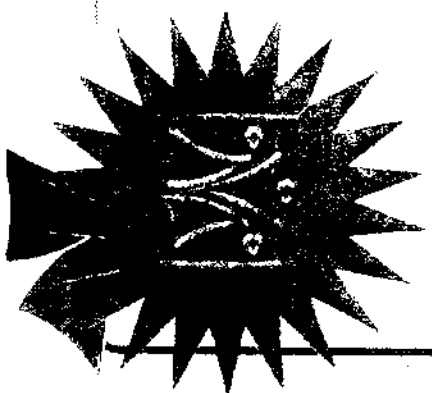
Asistió al evento de Capacitación "CURSO SOBRE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL PÚBLICO", realizado en la ciudad de Santo Domingo, los días 11 y 12 de septiembre de 2012, el evento acredita los horas de capacitación.

Quinto, 25 de septiembre de 2012.

  
Dr. Tadeo Santos Aspillera  
Director de la Escuela de Fiscales



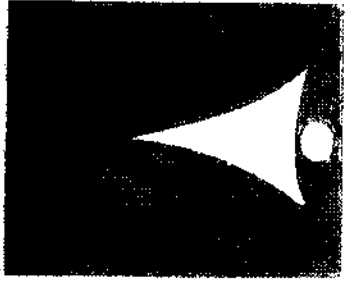
0000024







0000014



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

## Escuela de Fiscales y Funcionarios

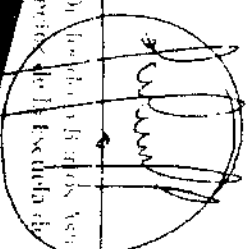
(Ostea el presente  
**CERTIFICADO**

a:

**SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL A.B.**

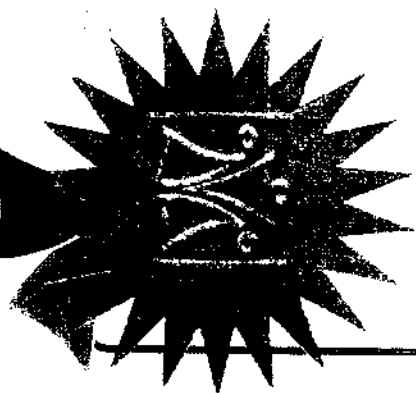
del Estado de Capacitación "CURSO SOBRE JUDICIALIZACIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS"  
en la localidad de Santo Domingo, los días 25 y 26 de julio de 2012, el evento aledaño a la ley.

Quito, 27 de agosto de 2012

  
El Director de la Escuela de Fiscales y Funcionarios



0000025





0000014



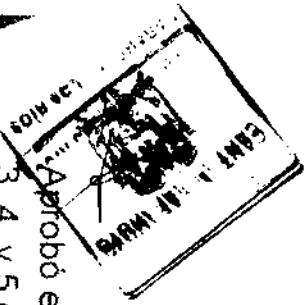
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE FISCALÍA DEL ESTADO**

Por lo que se  
**CERTIFICADO**

al:

**SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL AB.**

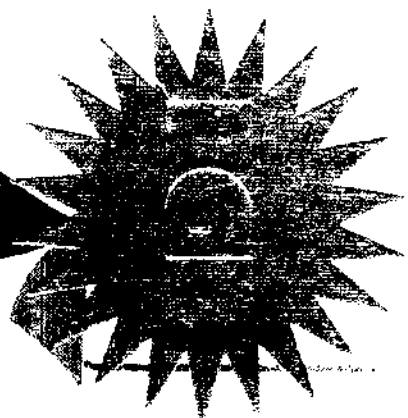
Aprobó el evento de capacitación: "LITIGACIÓN ORAL", realizado en la ciudad de Santo Domingo, los días 3, 4 y 5 de abril de 2013, el evento acredita 24 horas académicas.



Santo Domingo, 22 de mayo de 2013



0000026





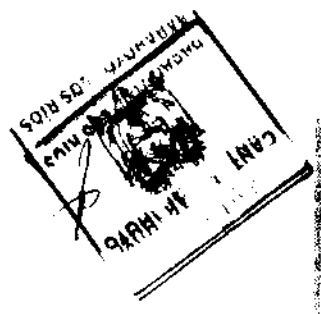
0000012



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

## OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

**ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA**



0000027

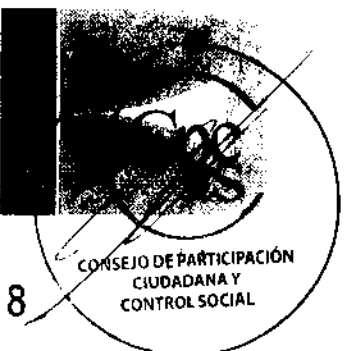
Por la participación en el Seminario-Taller de "Inducción", programado por la Dirección Nacional de Recursos Humanos y la Dirección Nacional de Capacitación de Fiscales y Funcionarios de la Fiscalía General del Estado, realizado en la ciudad de Quito, los días 06 y 07 de mayo del 2010, con una duración de 16 horas.

Quito, 07 de mayo del 2010.

Dr. Washington Pesantez  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Dr. Jilío Rueda Romero  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN DE FISCAL Y FUNCIONARIOS



0000014



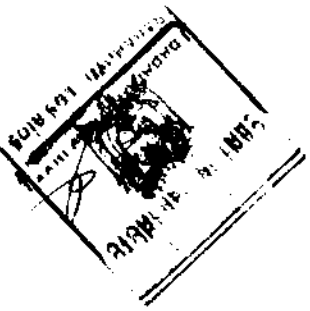
0000028

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

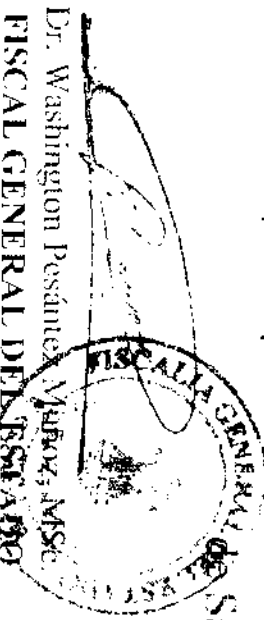
Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes en  
el Proceso Penal

Otorga el presente CERTIFICADO DE ASISTENCIA A:

**ALBERTO SANTILLAN MOLINA**



Por haber participado, en el "Taller de Autoprotección y Seguridad Ciudadana", realizado en la ciudad de Santo Domingo, el 07 de diciembre del 2010.



Msc. Patricio Carpio, Ab.  
DIRECTOR ESCUELA DE  
FISCALES Y FUNCIONARIOS

Tenl. Dr. Mario Segovia Cárdenas  
DIRECTOR NACIONAL DE  
POLÍTICA CRIMINAL





# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FISCALÍA  
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

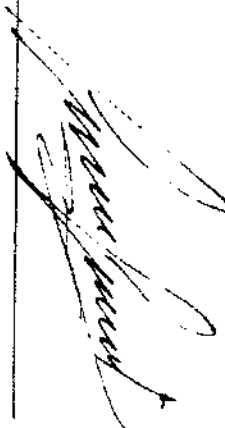
CON EL AVAL DE LA ESCUELA DE CAPACITACION DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DE LA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

**AB. ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA**

El presente CERTIFICADO, por haber participado en el Seminario de Derecho Procesal Penal "Temas Prácticos de Procedimiento Visto desde La Constitución y la Ley" en calidad de ASISTENTE, los días 20, 21 y 22 de octubre de 2010, en el Auditorium del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas.  
Con una duración de 27 horas académicas

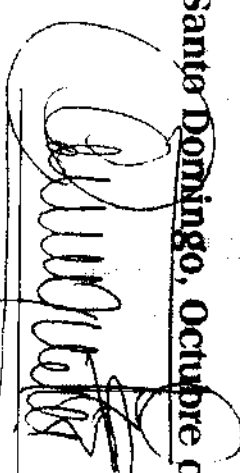
Santo Domingo, Octubre del 2010

**Dr. Jorge López Dávalos**  
FISCAL PROVINCIAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



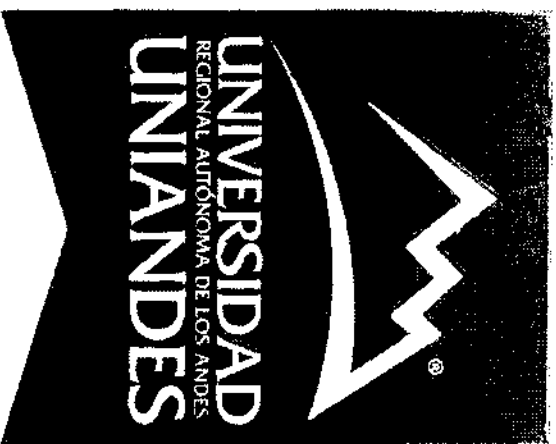
**Ms. Patricia Carpio Mendieta**  
DIRECTOR NACIONAL  
DE LA ESCUELA DE FISCALES  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**Dr. Agustín García Camacho**  
PRESIDENTE DE LA AFEFGE  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



0000029





# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Confiere el presente

## CERTIFICADO

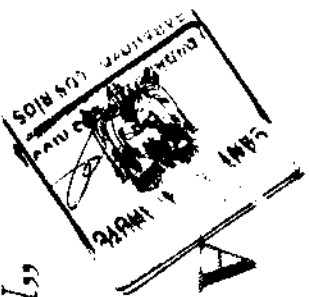
A: **Alberto Leonel Santillán Molina**

Por haber **APROBADO** el curso:

*"Metodología de la Investigación Científica y Socialización  
del Manual de Investigación de UNIANDES"*

Realizado en la ciudad de Santo Domingo, del 14 al 22 de mayo del 2012,  
con una duración de 40 horas académicas.

**Santo Domingo, 12 de enero del 2013.**



Eco. **John MORA Pérez**

Director de Investigación de UNIANDES

Dra. C. **Maritza Petersson Roldán**

Profesor del curso



0000030



0000014



UNIVERSIDAD  
REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES  
UNIANDES



CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO DE LOS ANDES



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

CONFIEREN EL PRESENTE

# CERTIFICADO

ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA

Por haber aprobado el curso

DOCENCIA UNIVERSITARIA EN HERRAMIENTAS DE  
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y  
PROCESAMIENTO BIBLIOGRÁFICO

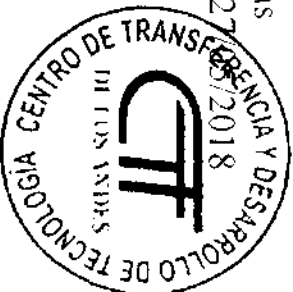
Duración: 120 horas

23/04/2018 al 27/05/2018

*Paucarova Alvarado*  
Dra. Corina Gómez, Ph.D.  
RECTORA UNIANDES



*S. Roberto Cuesta*  
S. Roberto Cuesta  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CTD DE LOS ANDES



*Dr. Emilio Borranza Mg*  
Dr. Emilio Borranza Mg  
INSTRUCTOR

0000031







UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

UNIANDES

*Certificado*

EL PRESENTE CERTIFICADO SE CONFIERE A:

**SANTILLÁN MOLINA ALBERTO LEONEL**

POR HABER APROBADO EL SEMINARIO-TALLER

La Investigación Científica como forma de profesionalización de la docencia

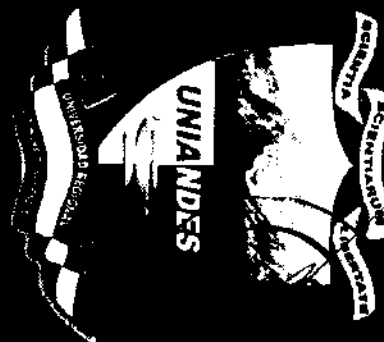
Realizado en Santo Domingo, del 12 al 16 de marzo del 2018

DURACIÓN 40 HORAS

Dr. Freddy Carabazán  
DIRECTOR GENERAL UNIANDES  
EXTENSIÓN SANTO DOMINGO  
ECUADOR

PhD. Ulises Mestre  
INSTRUCTOR  
UNIVERSIDAD DE LAS TUNAS  
LAS TUNAS - CUBA

PhD. Dayana Lezcano  
INSTRUCTORA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SANTIAGO DE CUBA - CUBA



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL





0000014

CT

DE LOS ANDES

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



CONFIERE EL PRESENTE

# CERTIFICADO

SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL

POR HABER APROBADO EL CURSO

**PREPARACIÓN DE PROFESORES PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL AULA**

Realizado en Santo Domingo del 26 de febrero al 02 de marzo del 2018.

Duración: 40 horas



DIRECTOR DEL CENTRO CIUDADANO DE LOS ANDES

Mag. Adriana Lopez Fajardo  
INSTRUCTORA

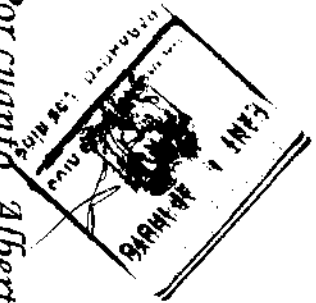


0000033





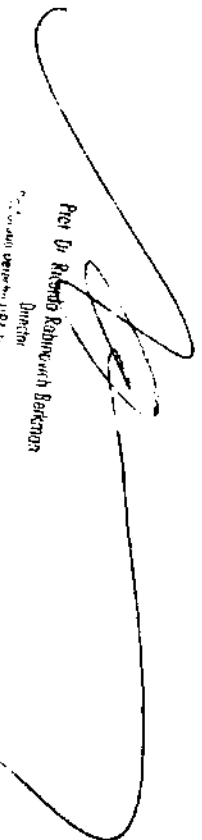
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho  
Departamento de Posgrado



Por cuanto, Alberto Santillán Molina

Estudiante Regular de los Cursos Intensivos válidos para el Doctorado  
Ha asistido al "Módulo I" de los mismos, de 80 horas de duración,  
dictado del 20 al 31 de enero de 2014, y dirigido por  
el Dr. Ricardo Rabinovich - Berfman  
Se extiende el presente certificado que así lo acredita.

Buenos Aires, 31 de enero de 2014.

  
Ricardo Rabinovich Berfman  
Director  
Departamento de Posgrado UBA, Montevideo ...



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho  
Departamento de Posgrado

Por cuando, Alberto Santillán Molina

*Estudiante Regular de los Cursos Intensivos del Doctorado*

*Ha asistido al "Módulo II (Derecho Penal)" de los mismos, de 80 horas de duración, dictado del 21 de Julio al 1º de Agosto de 2014, y dirigido por*

el Dr. Ricardo Rabinovich - Berkman

*Se extiende el presente certificado que así lo acredita.*

Buenos Aires, 1° de Agosto de 2014.

[illegible]

0000035

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL



0000014



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho  
Departamento de Posgrado

Por cuanto, Alberto Leonel Santillán Molina

Estudiante Regular de los Cursos Intensivos válidos para el Doctorado

Ha asistido al "Módulo IV" de los mismos, de 120 horas de duración,

Eligado del 20 de Julio al 1º de Agosto de 2015, y dirigido por

el Dr. Ricardo Rabinovich - Berkman

Se extiende el presente certificado que así lo acredita.



Buenos Aires, 1º de Agosto de 2015

0000036



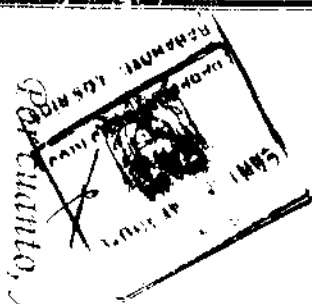




0000014



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho  
Departamento de Posgrado



Por cuanto, Alberto Leonel Santillán Molina

Estudiante Regular de los Cursos Intensivos del Doctorado

Ha asistido al "Módulo III (Derecho Penal)" de los mismos, de 80 horas de duración,  
dictado del 5 al 17 de enero de 2015, y firmado por

el Dr. Ricardo Rubinoovich - Berkman

Se extiende el presente certificado que así lo acredita

Buenos Aires, 17 de enero de 2015.

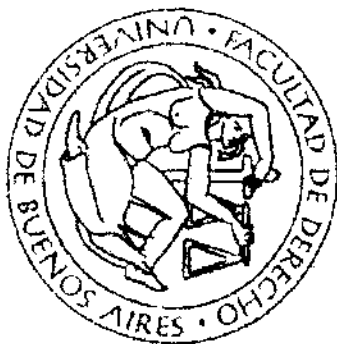
Dr. Ricardo Rubinoovich Berkman  
Firma  
Código de barras: 00000000000000000000000000000000

0000037





0000014

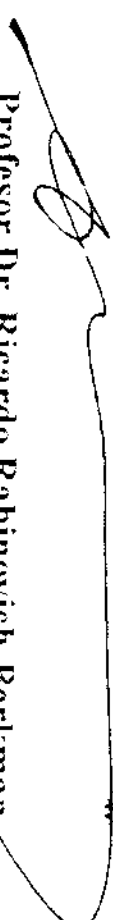


El Departamento de Ciencias Sociales  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICA que

A ALBERTO DANTFERRI M/OCIA M/Sc.

ha asistido en el día de hoy, 21 de julio de 2015, a la conferencia:

## *Las transformaciones de la familia en Chile*

  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

0000038





0000014

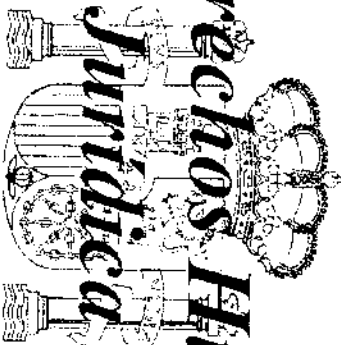


El Departamento de Ciencias Sociales  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICA que

*Dr. ALBERTO SANTICCIARI, M.C. en D.*

ha asistido en el día de hoy, 27 de julio de 2015, a la conferencia:

# *Temas de Derechos Humanos, en la Historia Jurídica española*



*[Signature]*  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

0000039





0000014



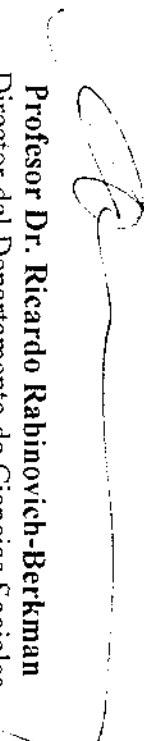
Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICAN que

**Ab. Alberto Leonel Santillán Molina. Mgs.**

.....  
ha asistido en el día de hoy, 23 de julio de 2014, a la sesión del Ciclo de Conferencias:

***“DIALOGANDO DESDE EL SUR”***

(para los alumnos de los Cursos válidos para el Doctorado, equivale a tres horas complementarias de clase)

  
**Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman**  
Director del Departamento de Ciencias Sociales  
Director de los Cursos Intensivos válidos para el Doctorado



0000040







000001A

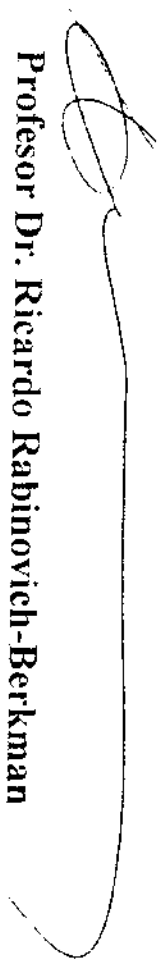


Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICAN que

Ab. Alberto Santillan Molina. MSc.

ha asistido en el día de hoy, 14 de enero de 2015, a la

*Ceremonia de otorgamiento de la Orden del Senado de la República de Colombia, a los  
Profesores Doctores Raúl Gustavo Ferreyra y Leandro Vergara*

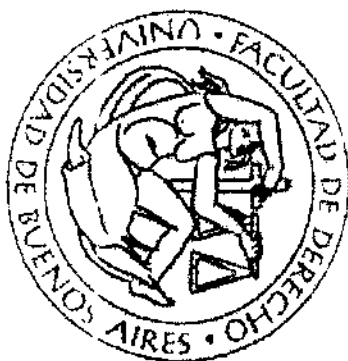
  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

0000041





0000014



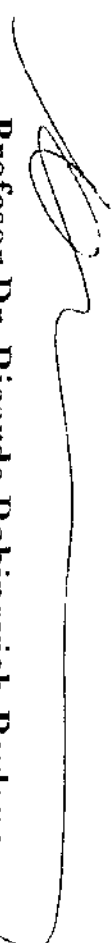
Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICAN que

Ab. Alberto Santillan Molina. MSc.

ha asistido en el día de hoy, 13 de enero de 2015, a la II Sesión de Verano 2015 del Ciclo:

# ***DIALOGANDO DESDE EL SUR***

## ***“Sociedad, Trabajo y Derechos Humanos”***

  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

0000042

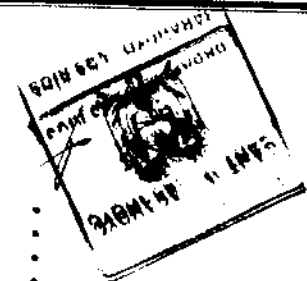




0000014



Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICAN que



..... Ab. Alberto Santillan Molina. MSc. ....

ha asistido en el día de hoy, 6 de enero de 2015, a la Conferencia:

# *“Las razones de la Justicia Correctiva”*

  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

0000043





0000014



El Departamento de Ciencias Sociales  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICA que



*Dr. Alberto Santoro Molina*

ha asistido en el día de hoy, 31 de julio de 2015, a la mesa redonda:

# *Pintura, Memoria y Derechos Humanos*



*[Signature]*  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

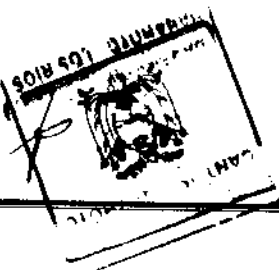
0000044







0000014



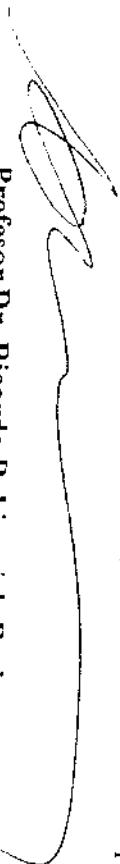
Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICAN que

Ab. Alberto Leonel Santillán Molina. Mgs.

.....  
ha asistido en el día de hoy, 31 de julio de 2014, a la sesión del Ciclo de Actividades Académicas:

***“DIALOGANDO DESDE EL SUR”  
Sociedad, Estado y Constitución***

(para los alumnos de los Cursos válidos para el Doctorado, equivale a tres horas complementarias de clase)

  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman

Director del Departamento de Ciencias Sociales

Director de los Cursos Intensivos válidos para el Doctorado

0000045





0000014

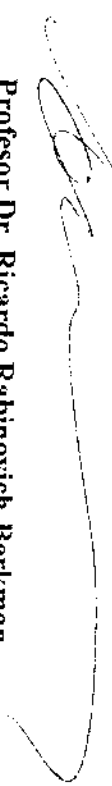


El Departamento de Ciencias Sociales  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICA que

Ab. Alberto Leonel Santillán Molina. Mgs.

.....  
ha asistido en el día de hoy, 29 de julio de 2014, a la actividad:

**"INTEGRACIÓN INTERNACIONAL Y ESTUDIOS DE DERECHO"**  
*(En el Año del Bicentenario de la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia)*

  
Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

0000046





0000014



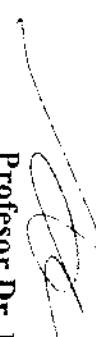
Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICAN que

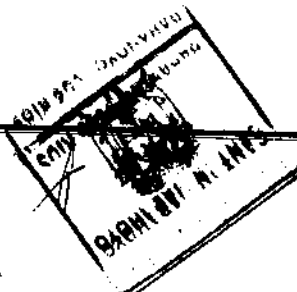
Ab. Alberto Leonel Santillán Molina. Mgs.

.....  
ha asistido en el día de hoy, 30 de julio de 2014, a la sesión del Ciclo de Actividades Académicas:

***"DIALOGANDO DESDE EL SUR"***  
***Diálogos sudamericanos***

(para los alumnos de los Cursos válidos para el Doctorado, equivale a tres horas complementarias de clase)

  
**Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman**  
Director del Departamento de Ciencias Sociales  
Director de los Cursos Intensivos válidos para el Doctorado



0000047





0000014



Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,

CERTIFICAN que

*Ab. Federico Santicchia* 7/6/2015 14/50

ha asistido, hoy, 28 de julio de 2015, a la IV sesión de Invierno:

## *Dialogando desde el Sur*

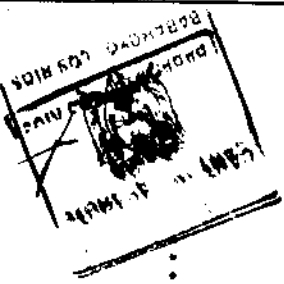
# *Temas Socio-Jurídicos existenciales*

*[Signature]*

Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman

Director del Departamento de Ciencias Sociales

Director de los Cursos Intensivos Válidos para el Doctorado



0000048







0000014



Los Departamentos de Ciencias Sociales y de Posgrado  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,  
CERTIFICAN que

.....  
*Mr. ALBERTO SANTACASA Molina. W/Sc*  
.....

ha asistido en el día de hoy, 24 de julio de 2015, a la conferencia:

# *Derechos Humanos y Diversidad Cultural*

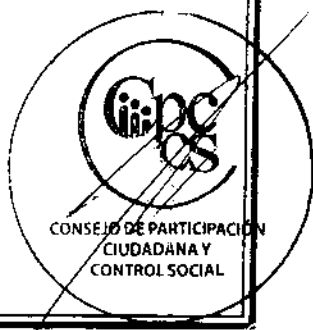


*[Signature]*  
**Profesor Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman**

Director del Departamento de Ciencias Sociales

Director de los Cursos Intensivos Válidos para el Doctorado

0000049







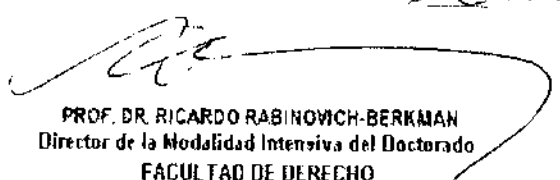
0000014

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Derecho**

CERTIFICO que Miguel Leonel Jacoboffsky Wolkowicz  
ha asistido a las Conferencias pronunciadas en el día de hoy en el Ciclo  
"DIALOGANDO DESDE EL SUR".-----

(Para los estudiantes regulares de los cursos válidos para el Doctorado, esta actividad es equivalente a  
TRES horas/aula).-----

Ciudad de Buenos Aires, 28 de enero de 2014.-

  
PROF. DR. RICARDO RABINOWICH-BERKMAN  
Director de la Modalidad Intensiva del Doctorado  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



0000050







**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Derecho**

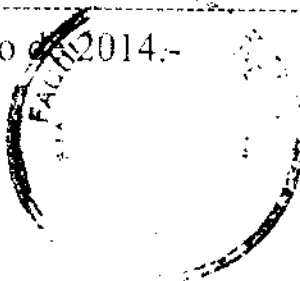
0000014

CERTIFICO que Alberto Leonel Santillán Valenzuela  
ha asistido a las Conferencias pronunciadas en el día de hoy en el Ciclo  
"DIALOGANDO DESDE EL SUR".-----

(Para los estudiantes regulares de los cursos válidos para el Doctorado, esta actividad es equivalente a  
TRES horas/aula).-----

Ciudad de Buenos Aires, 21 de enero de 2014.-

  
PROF. DR. RICARDO RABINOVICH-BERKMAN  
Director de la Modalidad Intensiva del Doctorado  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



0000051





0000014



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho  
Departamento de Posgrado  
Departamento de Ciencias Sociales

CERTIFICO que

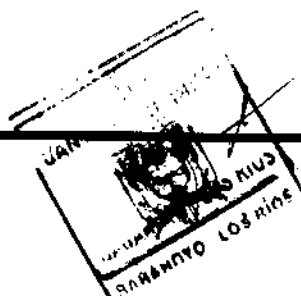
*Alberto Santillán Molina (Ecuador)*

estudiante regular de los Cursos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ha expuesto en esta Casa en el ciclo de conferencias **DIALOGANDO DESDE EL SUR**, en el período lectivo de julio del año 2014.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2014.-

Prof. Dr. Ricardo Rabinovich-Bertran  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
Facultad de Derecho - UBA

Prof. Dr. Jorge Planchaud  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
Facultad de Derecho - UBA



0000752

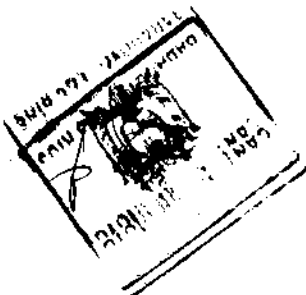






0000014

**FGE**



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE FISCALES

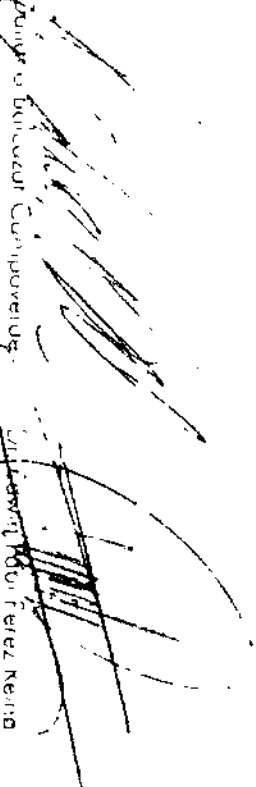
OTORGA EL PRESENTE

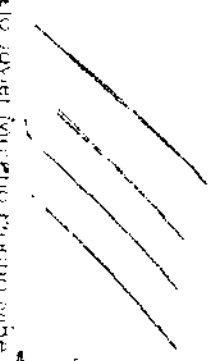
### CERTIFICADO

**SANTILLAN MOLINA ALBERTO**

A:  
Por asistir al evento de capacitación denominado: **"TALLER DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EOD'S"**, realizado en la ciudad de Quito el 03 de agosto de 2018, el taller acredita 08 horas académicas.

Quito, agosto de 2018

  
COORDINADOR MISIONAL (E) FISCAL GENERAL DEL ESTADO (E)

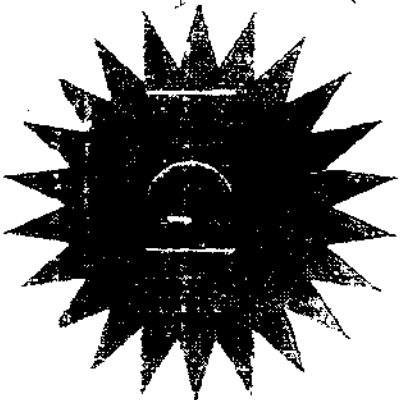
  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FISCALES

Nº 05207



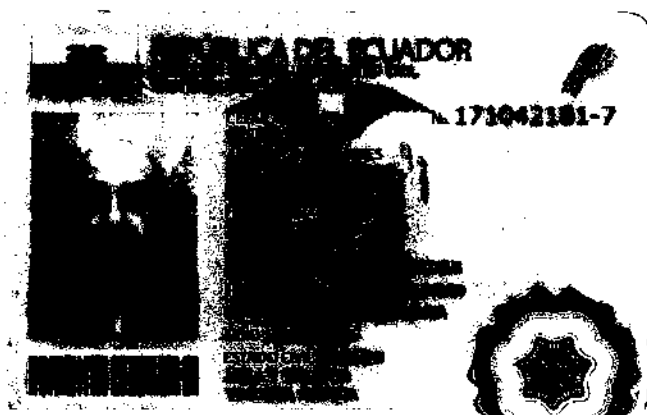
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000053





0000014



0000054





0000014

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

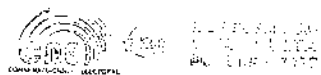
**018** JUNTA No. **018 - 049** NÚMERO **1718421817** CÉDULA

**SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**DEPARTAMENTO DE TEJAS BLANCAS**  
PROVINCIA **SANTO DOMINGO**  
CANTÓN **ABRAHAM CALAZACON**  
PARROQUIA

**ZONA: 1**

**1718421817**



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

0000055







0000014

Quito, 24/12/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, con documento de identificación número 1710421817, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL  
Número de documento de identificación: 1710421817  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

|                          |                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Número de registro       | 1006-02-57831                                                    |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL                                         |
| Institución que reconoce |                                                                  |
| Título                   | ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR |
| Tipo                     | Nacional                                                         |
| Fecha de registro        | 2002-05-27                                                       |
| Observaciones            |                                                                  |

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

|                          |                                             |
|--------------------------|---------------------------------------------|
| Número de registro       | 1006-02-74067                               |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL                    |
| Institución que reconoce |                                             |
| Título                   | LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS |
| Tipo                     | Nacional                                    |
| Fecha de registro        | 2002-05-27                                  |
| Observaciones            |                                             |

0000056









0000014

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                              |
|--------------------------|----------------------------------------------|
| Número de registro       | 1042-11-725924                               |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES   |
| Institución que reconoce |                                              |
| Título                   | DIPLOMA SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| Tipo                     | Nacional                                     |
| Fecha de registro        | 2011-04-08                                   |
| Observaciones            |                                              |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------|
| Número de registro       | 1042-09-693485                                    |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES        |
| Institución que reconoce |                                                   |
| Título                   | ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA |
| Tipo                     | Nacional                                          |
| Fecha de registro        | 2009-06-12                                        |
| Observaciones            |                                                   |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| Número de registro       | 1042-10-718313                             |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES |
| Institución que reconoce |                                            |
| Título                   | MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA   |
| Tipo                     | Nacional                                   |
| Fecha de registro        | 2010-11-08                                 |
| Observaciones            |                                            |

0000057







0000014

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIASE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1710421817

GENERADO: 24/12/2018 12.09 PM

0000058







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

0000014

## CERTIFICACIÓN

N° 003-2019-UNIANDES-SA

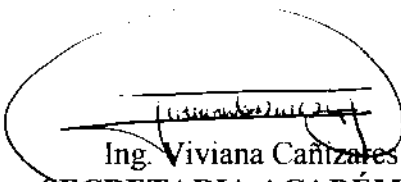
La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes - UNIANDES-, **CERTIFICA QUE:** el Señor **SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL**, en la Maestría en Derecho Penal y Criminología, los créditos que cursó y aprobó son los siguientes:

| MÓDULO                                                    | CRÉDITOS  |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| Derecho Penal y Adolescentes Infractores                  | 4         |
| Derecho Procesal Penal                                    | 4         |
| Introducción al Derecho Penal y Teoría General del Delito | 4         |
| Derecho Penal Especial                                    | 4         |
| Derecho Penal Persona Física y Derechos Humanos           | 4         |
| Delito y Organización Criminal                            | 4         |
| Criminología y Victimología                               | 4         |
| Derecho Penal y Justicia Indígena                         | 4         |
| Derecho Penal Internacional                               | 4         |
| Drogas y Control Social                                   | 4         |
| Proyecto de Investigación Científico Jurídico             | 8         |
| <b>SUBTOTAL</b>                                           | <b>48</b> |

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Proyecto de Investigación II | 4         |
| Taller de Tesis              | 6         |
| Desarrollo de Tesis          | 20        |
| <b>TOTAL CRÉDITOS</b>        | <b>78</b> |

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Firmado y sellado en Ambato a los dos días del mes de enero del dos mil diecinueve.

  
Ing. Viviana Cañizares  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Vc/Gv

0000059







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

0000014

## CERTIFICACIÓN

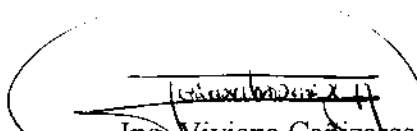
Nº 002-2019-UNIANDES-SA

La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes - UNIANDES-, **CERTIFICA QUE:** el Señor **SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL**, en el Diplomado Superior en Ciencias de la Educación, la malla curricular que cursó y aprobó, incluida los créditos es la siguiente:

| MÓDULOS - SEMINARIOS                                               | CRÉDITOS  |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|
| Diseño Curricular.                                                 | 4         |
| Docencia y Estrategias Innovadoras en el Aprendizaje.              | 4         |
| Proceso Didáctico bajo el Sistema Modular.                         | 3         |
| Técnicas de Evaluación.                                            | 3         |
| Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Aprendizaje. | 3         |
| Seminario de Investigación Educativa.                              | 3         |
| <b>TOTAL</b>                                                       | <b>20</b> |

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Firmado y sellado en Ambato a los dos días del mes de enero del dos mil diecinueve.

  
Ing. Viviana Canizales  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

VC/gv



0000060









# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

0000014

## REPOSICIÓN DE ACTA

Revisado los archivos que reposan en la Secretaría General – Procuraduría de la Universidad, en reposición del acta original del alumno. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, se transcribe la información académica que se desprende lo siguiente:

### ACTA DE GRADO N° 2009-03-0241

En la ciudad de Ambato, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del año dos mil nueve ante el Tribunal de Graduación conformado por los Señores:

DR. RAMIRO ROMAN  
DR. RAFAEL OYARTE  
DR. RAUL ILAQUICHE  
DR. TELMO VACA HIDALGO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL  
PROCURADOR

El alumno, SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, se presentó a la sustentación del Trabajo de Grado, previa la obtención del título **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA**, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 08 del Estatuto de la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES.

Como resultado de la aprobación de Módulos de Estudio y Trabajo de Grado el alumno Ab. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, ha obtenido las siguientes calificaciones:

|                           | Letras       | Números |
|---------------------------|--------------|---------|
| Niveles de Estudios       | Nueve, trece | (9.13)  |
| Proyecto de Investigación | Ocho         | (8.00)  |
| Promedio Ponderado        | Nueve        | (9.00)  |
| Equivalente a             | Muy Buena    |         |

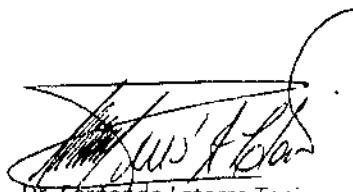
En consecuencia, la Universidad Regional Autónoma de los Andes –UNIANDES–, le confiere al alumno Ab. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA**.

Para constancia de lo actuado, firma el Presidente y los señores Miembros del Tribunal de Grado, juntamente con la Secretaría General que da fe y certifica.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato a los veinte y ocho días del mes de Marzo del año dos mil nueve.

Certifico que la información que antecede es la que reposa en los archivos de la Secretaría General Procuraduría y corresponde al estudiante antes mencionado.

Ambato, 16 de agosto de 2017.

  
Dr. Fernando Latorre Tapia  
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

0000014

ACTA DE GRADO N° SD-2011-02-0112

Se celebró en Ambato a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil once el acto de Graduación conformado por los Señores:

DR. ANATOLIO HERNANDEZ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DR. ROBERTO BATAZ

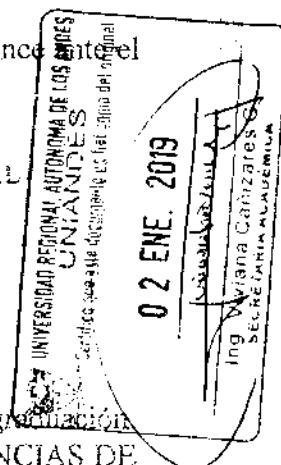
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DR. ROBERTO BATAZ

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DR. ROBERTO BATAZ

PROCURADOR



El Sr. ANATOLIO HERNANDEZ ALBERTO LEONEL, se presentó a la graduación para obtener el título de Postgrado de DIPLOMA SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 08 del Estatuto de la Universidad Regional Autónoma de los Andes -UNIANDES-.

Como resultado de la aprobación de los Módulos de Estudio y del Trabajo Final el alumno DR. ANATOLIO HERNANDEZ ALBERTO LEONEL, ha obtenido las siguientes calificaciones:

| Calificación                           | Letra                 | Números   |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------|
| Calificación de los Módulos de estudio | Nueva diecisiete      | ( 9.17 )  |
| Calificación de Trabajo                | Nueve                 | ( 9.00 )  |
| Calificación del Trabajo Final         | Diez                  | ( 10.00 ) |
| Calificación del Trabajo Final         | Nueve, Veinte y siete | ( 9.27 )  |
| Calificación Final                     | Muy Buena             |           |

En consecuencia, la Universidad Regional Autónoma de los Andes, le confiere al alumno DR. ANATOLIO HERNANDEZ ALBERTO LEONEL, el título de Postgrado de DIPLOMA SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

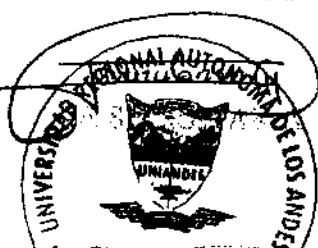
Para constancia de lo actuado, firma el Presidente y los señores Miembros del Tribunal de Grado, juntamente con la Secretaría General que da fe y certifica.

Se celebró en Ambato a los cinco días del mes de Febrero del dos mil

*[Firma]*  
SECRETARIA

*[Firma]*  
EL PRESIDENTE

*[Firma]*  
MIEMBRO



0000062







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

AMBATO - ECUADOR

"La Universidad de las alturas"

0000014

## REPOSICIÓN DE ACTA

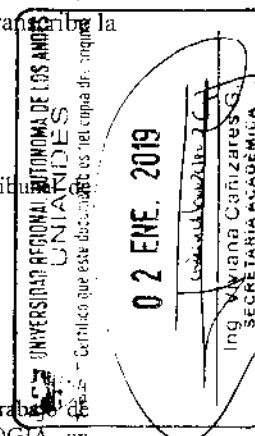
Revisado los archivos que reposan en la Secretaría General - Procuraduría de la Universidad, en reposición del acta original del alumno. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, se transcribe la información académica que se desprende lo siguiente:

### ACTA DE GRADO N° 2010-09-1065

En la ciudad de Ambato, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil diez ante Tribunal de Graduación conformado por los Señores:

DRA. OLY ALVAREZ  
DR. RAUL RECALDE  
DR. GEOVANNY VACA  
DR. TELMO VACA HIDALGO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL  
PROCURADOR



El alumno, SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, se presentó a la sustentación del Trabajo de Grado, previa la obtención del título **MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINALOGIA**, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 08 del Estatuto de la Universidad Regional Autónoma de los Andes -UNIANDES-.

Como resultado de la aprobación de Módulos de Estudio y Trabajo de Grado el alumno Ab. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, ha obtenido las siguientes calificaciones:

|                                    | Letras                | Números |
|------------------------------------|-----------------------|---------|
| Promedio de los niveles de estudio | Nueve, cero nueve     | (9.09)  |
| Trabajo de grado                   | Ocho, setenta y cinco | (8.75)  |
| Sustentación del trabajo de grado  | Nueve, cero           | (9.00)  |
| Promedio ponderado                 | Nueve, cero           | (9.00)  |
| Equivalente a                      | Muy Buena             |         |

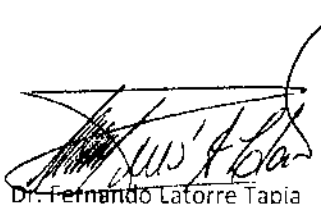
En consecuencia, la Universidad Regional Autónoma de los Andes -UNIANDES-, le confiere al alumno Ab. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, el título de **MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINALOGIA**.

Para constancia de lo actuado, firma el Presidente y los señores Miembros del Tribunal de Grado, juntamente con la Secretaría General que da fe y certifica.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil diez.

Certifico que la información que antecede es la que reposa en los archivos de la Secretaría General - Procuraduría y corresponde al estudiante antes mencionado.

Ambato, 16 de agosto de 2017.

  
Dr. Fernando Latorre Tapia  
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR







0000014

Quito, 24/12/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, con documento de identificación número 1710421817, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL  
Número de documento de identificación: 1710421817  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

|                          |                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Número de registro       | 1006-02-57831                                                    |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL                                         |
| Institución que reconoce |                                                                  |
| Título                   | ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR |
| Tipo                     | Nacional                                                         |
| Fecha de registro        | 2002-05-27                                                       |
| Observaciones            |                                                                  |

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

|                          |                                             |
|--------------------------|---------------------------------------------|
| Número de registro       | 1006-02-74067                               |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL                    |
| Institución que reconoce |                                             |
| Título                   | LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS |
| Tipo                     | Nacional                                    |
| Fecha de registro        | 2002-05-27                                  |
| Observaciones            |                                             |

0000064









0000014

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                              |
|--------------------------|----------------------------------------------|
| Número de registro       | 1042-11-725924                               |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES   |
| Institución que reconoce |                                              |
| Título                   | DIPLOMA SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| Tipo                     | Nacional                                     |
| Fecha de registro        | 2011-04-08                                   |
| Observaciones            |                                              |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------|
| Número de registro       | 1042-09-693485                                    |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES        |
| Institución que reconoce |                                                   |
| Título                   | ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA |
| Tipo                     | Nacional                                          |
| Fecha de registro        | 2009-06-12                                        |
| Observaciones            |                                                   |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

|                          |                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| Número de registro       | 1042-10-718313                             |
| Institución de origen    | UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES |
| Institución que reconoce |                                            |
| Título                   | MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA   |
| Tipo                     | Nacional                                   |
| Fecha de registro        | 2010-11-08                                 |
| Observaciones            |                                            |

0000065







**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIES, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

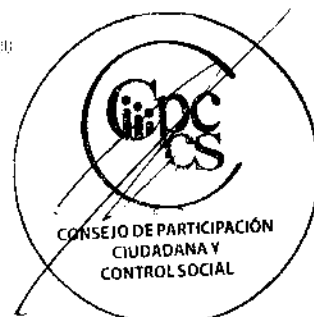
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1710421817

GENERADO: 24/12/2018 12.09 PM

0000066





Número

10

Fecha:

07/07/2011

|                      |                 |                     |                   |
|----------------------|-----------------|---------------------|-------------------|
| Apellidos            | Nombres         | Cédula Ciudadanía   |                   |
| Certificado Votación | Libreta Militar | Afil. Col. Abogados | Rige a partir de: |
|                      |                 |                     | 07/07/2011        |

**OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO:** ...

**RESOLUCIÓN:**

... (text continues) ...

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Unidad Administrativa: ...  
Departamento-Sección: ...  
Puesto: ...  
Lugar de Trabajo: ...  
Sueldo Básico: ...  
Partida Presupuestaria: ...

**SITUACIÓN PROPUESTA:**

Unidad Administrativa: ...  
Departamento-Sección: ...  
Puesto: ...  
Lugar de Trabajo: ...  
Sueldo Básico: ...  
Partida Presupuestaria: ...

**DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste:

1-

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:

2-

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO:**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS:**

|                               | (SI) | (NO) |
|-------------------------------|------|------|
| - Récord Policial             | ( )  | ( )  |
| - Cert. no adeudar Municipio  | ( )  | ( )  |
| - Decl. Juramentada de Bienes | ( )  | ( )  |
| - Puesto Caucionado           | ( )  | ( )  |
| - Fecha:                      | ( )  | ( )  |

F)

FY

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO



**REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:**

**SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:**

NÚMERO:

FECHA:

REEMPLAZA A:  
EN EL PUESTO DE:  
POR:  
REGISTRO: 150



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICO: Que las COPIAS que anteceden en ...  
... corresponden a los originales que reposan en los  
archivos a cargo y responsabilidad de ...  
... de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

Quito,

SECRETARIO GENERAL

REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000067

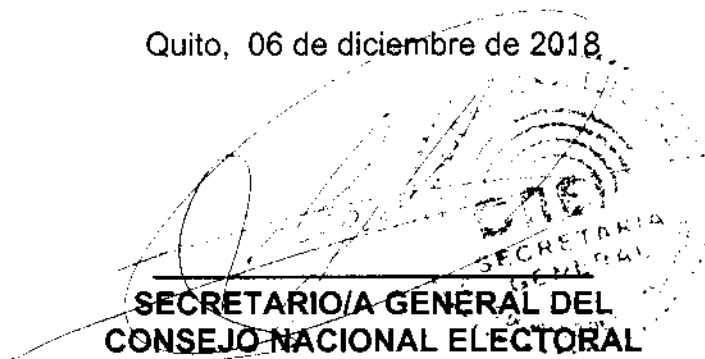


### CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral,  
**CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **1710421817**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 06 de diciembre de 2018.



**SECRETARIO/A GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

0000068







Oficio Nro. CNE-SG-2018-4073-Of

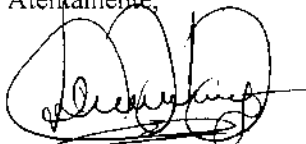
Quito, 27 de diciembre de 2018

Señor  
Alberto Leonel Santillán Molina  
Presente.-

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo y en contestación a su oficio sin número, de 21 de diciembre de 2018, al respecto; y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que: revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral, **NO** consta el nombre del señor **Alberto Santillán Molina** con cédula de ciudadanía No. 1710421817, consta miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electoral en elección popular, durante los últimos dos años, para lo cual adjunto al presente copia del Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7480-M, de 23 de diciembre de 2018, suscrito por el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Ajila Mora  
**SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

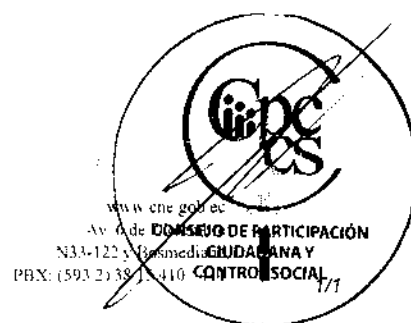


Referencias:

- CNE-DNOP-2018-7480-M

ms

0000069





Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7480-M

Quito, 23 de diciembre de 2018

**PARA:** Dr. Víctor Hugo Ajila Mora  
**Secretario General Consejo Nacional Electoral**

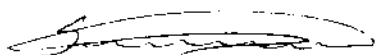
**ASUNTO:** CERTIFICADO DE: ALBERTO SANTILLÁN MOLINA

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted en relación a la comunicación de 21 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Alberto Santillán Molina, con cédula de ciudadanía Nro. 1710421817, quien solicita: "(...) un certificado en el consta no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los dos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso".

Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, **NO** consta el nombre del señor ALBERTO SANTILLÁN MOLINA con cédula de ciudadanía No. 1710421817, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos dos años.

Atentamente,



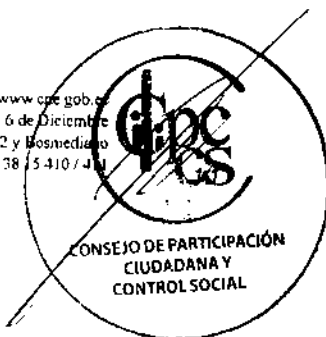
Abg. Juan Francisco Cevallos Silva  
**DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

Referencias:  
- CNE-SG-2018-5235-M



20 de 12 de 18 12/10

www.cne.gob.ec  
Av. 6 de Diciembre  
N33-122 y Bosmediano  
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411





## Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: TCE-CE-2018-3525  
Fecha de Emisión: 06/12/2018  
Solicitante: SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL  
Cédula de Ciudadanía: 1710421817

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

### SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



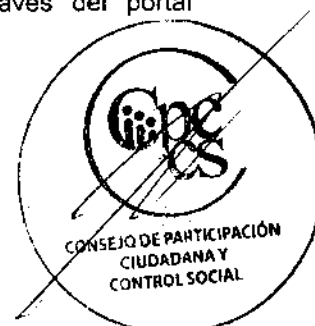
\*La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.

Validez del certificado: 72 horas.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

José Manuel Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 3815000  
Quito-Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

0000071





**CERTIFICADO DE APOLITICISMO**

0000014

**Oficio No. CNE-DPESDT-SG-MI-2018-1375**  
Santo Domingo, 06 de diciembre de 2018

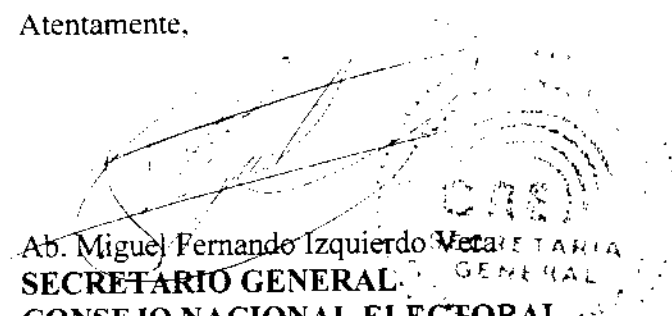
Señor:  
Santillan Molina Alberto Leonel  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su solicitud de **CERTIFICADO DE APOLITICISMO**, tengo a bien **CERTIFICAR:**

Que una vez revisado el Sistema Informático de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se constata que el señor **SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL** con cédula de ciudadanía No. 171042181-7 **NO CONSTA**, como afiliado o adherente a ningún partido o movimiento político.

Atentamente,

  
**Ab. Miguel Fernando Izquierdo Veta**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

*Construyendo Democracia*

0000072

Santo Domingo - Ecuador  
www.cne.gob.ec  
Urb. El Bosque  
Calle Los Girasoles y  
Las Rosas  
PBX: (593) 2544906









REGISTRO DE IMPEDIMENTO

0000014

MINISTERIO  
DEL TRABAJO

PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

N° CIWEB6533720

NOMBRE:

SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL

NÚMERO DE DOCUMENTO:

1710421817

REGISTRA

NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita), SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL con cédula de ciudadanía N° 1710421817, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista. Henry Toaquiza Inga

Director de Control del Servicio Público

## Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15, Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN: Lunes 24 de Diciembre 2018 12:31

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Dirección: Av. Bolívar 1111, Lima 1 - Perú • Código Postal: 11001 • Teléfono: 122 22 22 • Fax: 122 22 22

0000073





0000014



## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

**CÓDIGO DE CERTIFICADO:** 261210430044  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN:** 12/5/2018 4:33:00 PM  
**PERSONA NATURAL:** SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1710421817

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, con cédula de ciudadanía N° 1710421817, registra la siguiente información, a la presente fecha:

| TIPO DE RESPONSABILIDAD          | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| ADMINISTRATIVA CULPOSA           |    | X  |
| CIVIL CULPOSA                    |    | X  |
| INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL |    | X  |

## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

### VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web ([www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



261210430044

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

0000074





0000014

**INFORMATIVO DE CAUCIÓN**E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

**CÓDIGO DEL INFORMATIVO:** 79563821  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN:** 12/5/2018 4:36:06 PM  
**SOLICITANTE:** SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL  
**NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE:** 1710421817

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, con cédula de ciudadanía N° 1710421817, a la presente fecha, registra la siguiente información:

| CAUCIÓN |  | SI | NO |
|---------|--|----|----|
|         |  | X  |    |

| Entidad                     | Modo de Caución     | Fecha de Registro | Número | Fecha de Vencimiento | N° Comprobante |
|-----------------------------|---------------------|-------------------|--------|----------------------|----------------|
| FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO | POLIZA DE FIDELIDAD | 10/04/2018        | 4963   | 16/12/2018           |                |

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO****VALIDACIÓN**

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec).
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



79563821

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

0000075







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

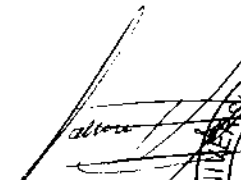
0000014

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Recursos Humanos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes -UNIANDES- de esta ciudad, CERTIFICA: que el Ab. Santillán Molina Alberto Leonel Mg., portador de la cédula de ciudadanía No.- 171042181-7 presta sus servicios profesionales en esta Institución como Docente Tiempo Completo, Titular Principal, Escalafón 3 en la carrera de Derecho desde el 18 de noviembre del 2008 hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario dar uso de este documento como a bien tenga.

Firmado y sellado en Ambato a los dos días del mes de enero del dos mil diecinueve.

  
Ing. Marcelo Yancha Villacis Mg.  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
UNIANDES  
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

0000076









# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

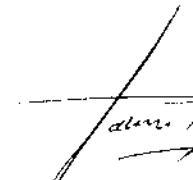
0000014

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Recursos Humanos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes -UNIANDES- de esta ciudad, CERTIFICA: que el Ab. Santillán Molina Alberto Leonel, Mg. portador de la cédula de ciudadanía No.- 171042181-7, prestó sus servicios profesionales ocasionales, para la Universidad en el periodo noviembre 2002 hasta noviembre 2008 de conformidad al Reglamento de Escalafón del Docente y al Mandato Constituyente No.- 8 y su Reglamento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario dar uso de este documento como a bien tenga.

Firmado y sellado en Ambato a los dos días del mes de enero del dos mil diecinueve.

  
Ing. Marcelo Yancha Villacís Mg.  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
UNIANDES







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

*"La Universidad de las alturas"*

AMBATO - ECUADOR

0000014

## CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Director de Posgrado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes – UNIANDES-. CERTIFICO: Que el Abg. Santillán Molina Alberto Leonel, ha sido designado Coordinador Académico de la Maestría en Derecho Penal: Mención Derecho Penal y Criminología de la cohorte 2018 paralelo 1 y 2.

Firmado y sellado en la ciudad de Ambato a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

Dr. Medardo Luzuriaga, Ms.C.  
DIRECTOR DE POSGRADO UNIANDES



0000077







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

0000014

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Recursos Humanos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes -UNIANDES- de esta ciudad, CERTIFICA: Que el Ab. Santillán Molina Alberto Leonel. Mg., portador de la cédula de ciudadanía No.- 171042181-7, es una persona con probidad notoria y ha demostrado idoneidad en su vida Profesional Docente, razón por la cual se puede establecer que ha manejado con coherencia, transparencia, integridad y honestidad su actuación profesional, cualidades por las que es apreciado y respetado por todos quienes tenemos el agrado de conocerle.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario dar uso de este documento como a bien tenga.

Firmado y sellado en Ambato a los dos días del mes de enero del dos mil diecinueve.

  
Ing. Marcelo Yancha Villacís  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
UNIANDES



0000078





Babahoyo, 28 de Diciembre del 2018

**CERTIFICADO**

0000014

A petición expresa del interesado, certifico que el Ab. Alberto Leonel Santillan Molina titular de la cédula de ciudadanía **N° 171042181-7**, presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado, como Agente Fiscal:

- **NOMBRAMIENTO:** En calidad de Agente Fiscal, en la Fiscalía Provincial de Los Ríos a partir del 21 de Octubre del 2009; hasta el 01 de Julio del 2018.
- **ENCARGO DE FUNCIONES:** En calidad de Fiscal Provincial de los Rios, a partir del 02 de Julio del 2018; hasta la presente fecha, según acción de personal 1969 DTH-FGE, de fecha 02 de Julio del 2018.
- **REVALORIZACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Agente Fiscal de la categoría 3 según acción de personal 1046 DTH-FGE de fecha 28 de Abril del 2016.

El titular de este certificado podrá utilizarlo lícitamente como estime conveniente a sus intereses.

Atentamente,

Ing. Jorge Altamirano Arbelaez  
**ANALISTA DE TALENTO HUMANO**  
**FISCALIA PROVINCIAL DE LOS RIOS**



0000079









Factura: 001-010-000027822



20181201006C03084

0000014

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181201006C03084

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACCION DE PERSONAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, CON C.C. - 1710421817 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:24).



NOTARIO(A) SUPLENTE ELECTRA ELIZABETH CLAVIJO SOLÍS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN BABAHOYO

AP: 6294-DPLR-2018-SB

0000030







# ACCIÓN DE PERSONAL

Número

Fecha:

0000014

|                      |                 |                     |                   |
|----------------------|-----------------|---------------------|-------------------|
| Apellidos            | Nombres         | Cédula Ciudadanía   |                   |
| Certificado Votación | Libreta Militar | Afil. Col. Abogados | Rige a partir de: |
| 21 OCT. 2009         |                 |                     |                   |

**OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO:****RESOLUCIÓN:****SITUACIÓN ACTUAL:**

Unidad Administrativa:

Departamento-Sección:

Puesto:

Lugar de Trabajo:

Sueldo Básico:

Partida Presupuestaria:

**SITUACIÓN PROPUESTA:**

Unidad Administrativa:

Departamento-Sección:

Puesto:

Lugar de Trabajo:

Sueldo Básico:

Partida Presupuestaria:

**DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste:

F) .....

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:

en:  
F) .....**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:****DOCUMENTOS RECIBIDOS:**

(SÍ) (NO)

- Récord Policial ( ) ( )  
- Cert. no adeudar Municipio ( ) ( )  
- Decl. Juramentada de Bienes ( ) ( )

- Puesto Caucionado ( ) ( )  
- Fecha: ( ) ( )

F) .....

F) .....

**REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:**

NÚMERO:

FECHA:

**SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:**

REEMPLAZA:

EN EL PUESTO DE:

POR:

REGISTRO:

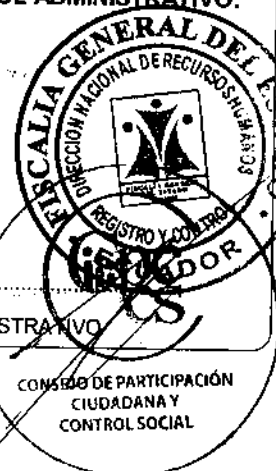
FECHA:

21 OCT. 2009

F) .....

REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

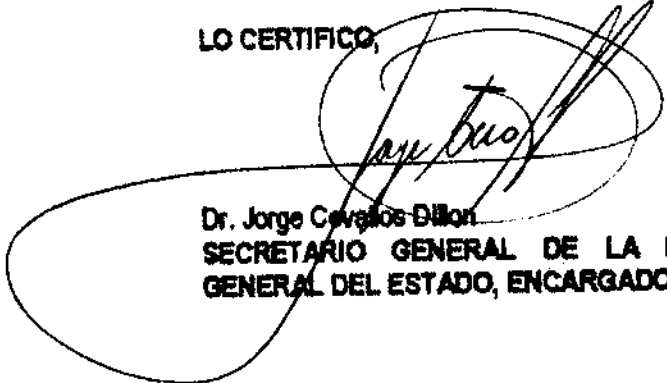
0000081

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

# CERTIFICADO DE POSESIÓN DEL PUESTO:

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de octubre del 2009, se posesionó el Ab. ALBERTO LEONEL SANTILLÁN MOLINA en el puesto de Agente Fiscal de la Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas de conformidad con la Acción de Personal que antecede.-

LO CERTIFICO,



Dr. Jorge Cevallos Dillon

SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO, ENCARGADO



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

0000014

## **ACTA DE POSESIÓN DEL CARGO DE AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles veinte y uno de octubre del dos mil nueve, siendo las dieciséis horas, ante el Doctor Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General del Estado, y el suscrito Secretario General, encargado, comparece el Abogado:

**SANTILLÁN MOLINA ALBERTO LEONEL**  
**AGENTE FISCAL DE LA PROVINCIA DE STO. DOMINGO DE LOS**  
**TSÁCHILAS**

*Con el objeto de tomar posesión del cargo de AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el cual fue nombrado mediante Acción de Personal.*

*Al efecto, previas las formalidades de rigor, promete servir lealmente al Estado Ecuatoriano y a la Institución en el ejercicio de sus funciones, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución de la República, leyes y normativo que nos rige; y, en constancia firma la presente Acta de Posesión.*

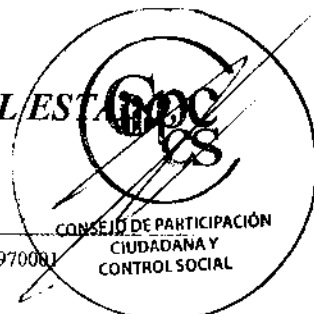


*Dr. Washington Pesántez Muñoz*  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

*Ab. Alberto Leonel Santillán Molina*  
**AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE STO. DOMINGO**  
**DE LOS TSÁCHILAS**

*Dr. Jorge Cevallos Dillon*  
**SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**ENCARGADO**

0000082





**PAGADURIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO.**

---

**MEMORANDO N° DP23-PCPJSDT-MM-2019-002**

**PARA:** Ab. Jenny Engracia Díaz.  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.**

**DE:** Ing. Marisol Mili Vargas.  
**RESPONSABLE LIQUIDADOR – PAGADOR DE LA UNIDAD DE  
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO  
DE LOS TSÁCHILAS.**

**ASUNTO:** CERTIFICACION DE NO ADEUDAR PENSIONES ALIMENTICIAS.

**FECHA:** Santo Domingo, Enero 03 del 2019.

En atención a lo solicitado en el Oficio N° DPSD-UFMNA-0001-2019, de fecha 03 de Enero del 2019, recibido el mismo día a las 16h24, Certifico:

De la revisión del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) dentro de la Causa N° 23201-2013-25146 seguido en contra del señor **ALBERTO LEONEL SANTILLÁN MOLINA** con cédula de identidad número **171042181-7** por la señora Asmara Rieco Ojeda Miketta se asignó el Código **2301-2063** para el pago de la pensión alimenticia.

Con lo antes anotado y de la consulta en el SUPA, el alimentante señor **ALBERTO LEONEL SANTILLÁN MOLINA** con **C.C. 171042181-7** se encuentra al día en el Pago de la **PENSIÓN ALIMENTICIA** hasta el presente mes de Enero del 2019, en tal virtud **NO ADEUDA** ningún valor por este concepto dentro de la presente causa.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Marisol Mili Vargas

**RESPONSABLE LIQUIDADOR – PAGADOR DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.**

**CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Av. Quito y Río Toachi. Edif. Palacio de Justicia, piso 6. Santo Domingo.

(02) 3953-400 Ext. 26145/26297

[www.funcionjudicial-santodomingo.gob.ec](http://www.funcionjudicial-santodomingo.gob.ec)





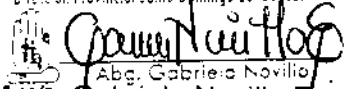
0000014

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA**, con cédula de ciudadanía/identidad No. 171042181-7, y; RUC: 1710421817001 dirección Santo Domingo, Km 1, Sector El Poste, **NO** se encuentra registrado en la plataforma informática de mora patronal, por lo que no mantiene obligaciones patronales pendiente de pago.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Oficina de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas

  
Abg. Gabriela Novillo  
**María Gabriela Novillo Espinoza**  
Coordinador/Unidad Provincial de Cartera y Coactiva  
Santo Domingo de los Tsáchilas

Emitido el 04 de Diciembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

0000084







SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

0000014



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO  
PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC**

Contribuyente:

**SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL**

**RUC / C.I. / Pasaporte: 1710421817**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL** con RUC / C.I. / Pasaporte **1710421817**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 5 de diciembre de 2018 16:44

Código de verificación: SRINRA2018000036372



**Validez del certificado:** El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000085







Firmado por YANHET LUCIA  
VALVERDE TORRES  
C- EC  
L= SANTO DOMINGO

0000014



Código descarga documento  
firmado electrónicamente

Oficio-DP23-2019-0007-OF

TR: DP23-EXT-2019-00014

Santo Domingo, jueves 03 de enero de 2019

**Asunto:** DANDO CONTESTACIÓN AL OFICIO S/N

**ABOGADO**

Alberto Leonel Santillan Molina

**FISCAL PROVINCIAL**

Presente.-

De mis consideraciones.

En atención al oficio S/N de fecha 03 de enero de 2018, en el que se solicita se otorgue *"un certificado de no haber sido sancionado con destitución"*, me permito indicar lo siguiente:

De la información otorgada por la Coordinación de Control Disciplinario, se conoce que el ciudadano Alberto Leonel Santillán Molina, no registra sanción por destitución en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas

Atentamente,

Mgs. Yanhet Lucia Valverde Torres

**Delegada Provincial**

**Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas**



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
Av. Abraham Calazacón y Río Toachi - Edificio Judicial de Santo Domingo - Santo Domingo  
(02) 3953 400  
[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Elaborado por: Ing. Edison Andrés Villegas Torres

Justicia independiente, ética y transparente

VERSIÓN IMPRESA DE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

0000036





Babahoyo, 28 de Diciembre del 2018

**CERTIFICADO**

A petición expresa del interesado, certifico que el Ab. Alberto Leonel Santillan Molina titular de la cédula de ciudadanía **N° 171042181-7**, presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado, como Agente Fiscal:

- **NOMBRAMIENTO:** En calidad de Agente Fiscal, en la Fiscalía Provincial de Los Ríos a partir del 21 de Octubre del 2009; hasta el 01 de Julio del 2018.
- **ENCARGO DE FUNCIONES:** En calidad de Fiscal Provincial de los Ríos, a partir del 02 de Julio del 2018; hasta la presente fecha, según acción de personal 1969 DTH-FGE, de fecha 02 de Julio del 2018.
- **REVALORIZACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Agente Fiscal de la categoría 3 según acción de personal 1046 DTH-FGE de fecha 28 de Abril del 2016.

El titular de este certificado podrá utilizarlo lícitamente como estime conveniente a sus intereses.

Atentamente,

Ing. Jorge Altamirano Arbelaez  
**ANALISTA DE TALENTO HUMANO**  
**FISCALIA PROVINCIAL DE LOS RIOS**



0000087









Factura: 001-010-000027820



0000014

20181201006P02254

NOTARIO(A) SUPLENTE ELECTRA ELIZABETH CLAVIJO SOLIS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON BABAHOYO

EXTRACTO

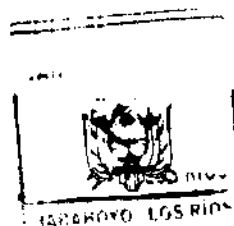
|                                              |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
|----------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°:                                | 20181201006P02254                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| ACTO O CONTRATO:                             |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL      |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                       | 26 DE DICIEMBRE DEL 2018. (15:57) |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                                   |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                                 |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                      | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                      | SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710421817         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| A FAVOR DE                                   |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                      | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
| UBICACIÓN                                    |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                                    |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| LOS RÍOS                                     |                                   | BABAHOYO                 |                        | CLEMENTE BAQUERIZO |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                       |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES: DECLARACION VOLUNTARIA |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                 |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |
| INDETERMINADA                                |                                   |                          |                        |                    |              |               |                           |

*Electra Clavijo S.*

NOTARIO(A) SUPLENTE ELECTRA ELIZABETH CLAVIJO SOLIS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN BABAHOYO

AP. 6294-DPLR-2018-SB



0000088





Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

0000014



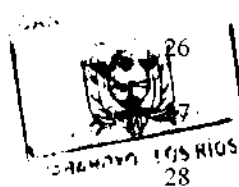
**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION VOLUNTARIA  
QUE HACE EL ABOGADO ALBERTO LEONEL SANTILLAN  
MOLINA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

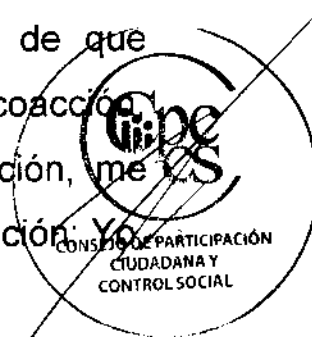
En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada Electra Elizabeth Clavijo Solis, Notaria Sexta Suplente (E) del Cantón Babahoyo, mediante Acción de Personal número 6294-DPLR-2018-SB, de fecha dieciocho de Diciembre del dos mil dieciocho, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; el señor **ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA**, por sus propios y personales derechos.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, de tránsito por esta ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **Yo**

*Electra Clavijo Solis*  
Notaria Suplente  
DE LA NOTARIA SEXTA  
DEL CANTÓN BABAHYO



AB. CESAR TROYA MAYORGA  
NOTARIO SEXTO

0000089





1 **ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA**, con cedula de  
2 ciudadanía número 1710421817, advertido de la obligación  
3 que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a  
4 lo establecido en el artículo 11, del *"Mandato para el concurso*  
5 *público de méritos y oposición para la designación de la*  
6 *primera autoridad de la Fiscalía General del Estado"* aprobado  
7 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018,  
8 declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes  
9 prohibiciones e inhabilidades: 1.- Mantener contrato con el  
10 Estado como persona natural, socio, representante o  
11 apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se  
12 haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación  
13 de servicio público o explotación de recursos naturales; 2.-  
14 Haber sido condenado por sentencia a pena privativa de  
15 libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias  
16 condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado,  
17 defraudación al Estado y demás entidades y organismos del  
18 sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva; 3.-  
19 Haber sido llamado a juicio por delito reprimido con prisión o  
20 reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan  
21 sido absueltos; 4.- Encontrarme suspendido en el ejercicio de  
22 la profesión; 5.- Adeudar más de dos pensiones alimenticias al  
23 momento de la postulación y del proceso de selección y  
24 designación; 6.- Ser autoridad cesada por el Consejo de  
25 Participación o destituidos por la Asamblea Nacional; 7.-  
26 Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; 8.-  
27 Ser miembro de las fuerzas Armadas y de la Policía Nacional  
28 en servicio activo, o representantes activos de cultos

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

0000014

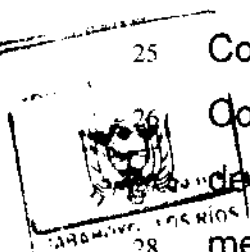


1 religiosos; 9.- Mantener obligaciones pendientes con el  
2 Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de  
3 Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación,  
4 acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del  
5 presente Mandato; 10.- Ser cónyuge, tener unión de hecho o  
6 ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o  
7 segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica  
8 Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T,  
9 que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria  
10 del proceso de selección y designación; 11.- Tener bienes o  
11 capitales en paraísos fiscales; 12.- Haber sido sentenciado  
12 por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; 13.- Haber  
13 incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la  
14 autoridad competente en caso de haber sido sancionado por  
15 violencia intrafamiliar o de género; 14.- Hallarme en  
16 interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de  
17 insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;  
18 15.- Haber sido sancionado disciplinariamente con destitución  
19 de cargo, con resolución firme; 16.- Hallarme incurso en  
20 alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector  
21 público; 17.- Haber sido designado por los anteriores  
22 Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como  
23 primera autoridad de la Fiscalía General del Estado; 18.-  
24 Haber sido designado en los últimos cinco años, por el  
25 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como  
26 Comisionado Ciudadano o Veedor en procesos de selección  
27 de autoridades; 19.- Haber sido cesado en mis funciones por  
28 medio de Resolución del CPCCS-T; y, 20.- Los demás que

*Ab. Electra Clavijo Solís*

Notaria Suplente

DE LA NOTARIA SEXTA  
DEL CANTÓN BABAHYO



AB. ELECTRA CLAVIJO SOLIS  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

0000090



Notaria Sexta del Cantón Babahoyo



1 determine la Constitución y la Ley.- De igual manera y de  
2 conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 1,  
3 del presente "Mandato para el concurso público de méritos y  
4 oposición para la designación de la primera autoridad de la  
5 Fiscalía General del Estado", declaro bajo juramento que: Soy  
6 ecuatoriano y estoy en goce de los derechos políticos; De  
7 igual manera y de conformidad con lo establecido en el  
8 artículo 14, numeral 1, letra n) del presente "Mandato para el  
9 concurso público de méritos y oposición para la designación  
10 de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado",  
11 declaro bajo juramento que: He ejercido con idoneidad y  
12 probidad mi ejercicio profesional y laboral como abogado en  
13 libre ejercicio, Agente Fiscal, Fiscal Provincial y docente  
14 universitario. Autorizo expresamente al Consejo de  
15 Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que  
16 acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de  
17 que se realicen todas las investigaciones necesarias y se  
18 verifique la veracidad de la información declarada en el  
19 presente instrumento y toda la documentación por mi  
20 entregada como candidato(a) a la primera autoridad de la  
21 Fiscalía General del Estado. En caso de no cumplir con  
22 alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las  
23 inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del  
24 proceso de selección y designación de la primera autoridad de  
25 la Fiscalía General del Estado, establecido en el Mandato  
26 expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-  
27 2018.- Que es todo cuanto puedo declarar en honor a la  
28 verdad.- **HASTA AQUI EL COMPARECIENTE,** cuya

AB. ELECTRA CLAVIJO SOLIS  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

0000014



REGISTRO CIVIL

**Número único de identificación:** 1710421817

**Nombres del ciudadano:** SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 9 DE JUNIO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VINUEZA OCHOA NELLY VALERIA

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**Nombres del padre:** SANTILLAN HONORIO ALBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MOLINA AGUIRRE BLANCA NOEMÍ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE MARZO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: OSCAR JAVIER VARGAS ALTAMIRANO - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 6 - LOS RIOS -  
BABAHOYO

N° de certificado: 187-184-46956



187-184-46956

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

0000091





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



**IDENTIFICACIÓN**

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
SANTILLAN MONROE ALBERTO  
ALBERTO MONTE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUINACUL  
FECHA DE NACIMIENTO  
1978-08-08  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
HOMBRE  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
NOMBRE  
NELY VALERIA  
VIRREZA CONCHA

171042181-7



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

V014881222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ADJUNTA  
SANTILLAN MONROE ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ADJUNTA  
MOLINA AGUIRRE BLANCA NOEMI  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-08-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-08-27

DIRECTOR GENERAL

PRIMERA VICEPRESIDENTE



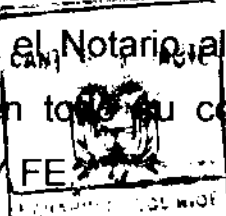


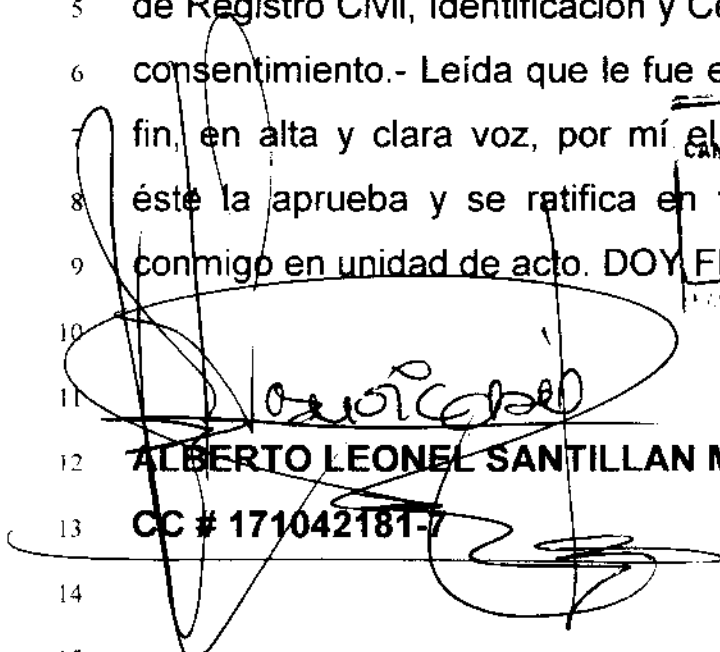
Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

0000014

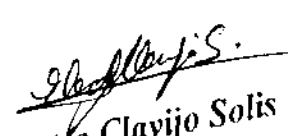


1 Declaración Voluntaria, yo el Notario la elevo a escritura  
2 pública para que surta sus efectos legales.- Se adjunta el  
3 documento de identificación del compareciente, así como el  
4 Certificado Digital de Datos de Identidad, (Dirección General  
5 de Registro Civil, Identificación y Cedulación), obtenido con su  
6 consentimiento.- Leída que le fue esta escritura de principio a  
7 fin, en alta y clara voz, por mí el Notario al compareciente,  
8 éste la aprueba y se ratifica en todo su contenido y firma  
9 conmigo en unidad de acto. DOY FE

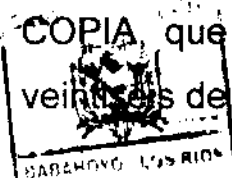


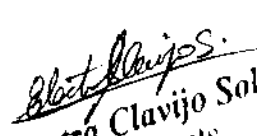
10  
11   
12 **ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA**

13 **CC # 171042181-7**

14  
15  
16   
17 **Ab. Electra Clavijo Solis**  
18 Notaria Suplente  
19 DE LA NOTARIA SEXTA  
20 DEL CANTON BABAHYO

21 ~~Se otorgó~~ ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
22 COPIA, que sello y firmo en esta ciudad de Babahoyo, hoy  
23 veintiseis de Diciembre del año dos mil dieciocho.-



24  
25  
26   
27 **Ab. Electra Clavijo Solis**  
28 Notaria Suplente  
DE LA NOTARIA SEXTA  
DEL CANTON BABAHYO

0000092

**AB. ELECTRA CLAVIJO SOLIS**  
**NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)**

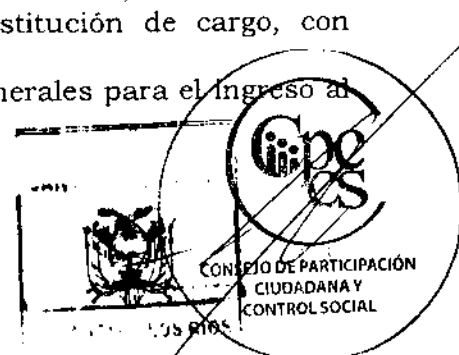




**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRIMERA  
AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL  
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN**

**Declaración bajo juramento.** Yo, **Ab. ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA. MSc,** con cedula de ciudadanía N° 1710421817, advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, del *"Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado"* aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

1. Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;
2. Haber sido condenado por sentencia a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;
3. Haber sido llamado a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;
4. Encontrarme suspendido en el ejercicio de la profesión;
5. Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;
6. Ser autoridad cesada por el Consejo de Participación o destituidos por la Asamblea Nacional;
7. Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
8. Ser miembro de las fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;
9. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;
10. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T, que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;
11. Tener bienes o capitales en paraísos fiscales;
12. Haber sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
13. Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
14. Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
15. Haber sido sancionado disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;
16. Hallarme incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;



17. Haber sido designado por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Fiscalía General del Estado;
18. Haber sido designado en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionado Ciudadano o Veedor en procesos de selección de autoridades;
19. Haber sido cesado en mis funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,
20. Los demás que determine la Constitución y la Ley.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 1, del presente "Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado", declaro bajo juramento que:

- Soy ecuatoriano y estoy en goce de los derechos políticos;

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, numeral 1, letra n) del presente "Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado", declaro bajo juramento que:

- He ejercido con idoneidad y probidad mi ejercicio profesional y laboral como abogado en libre ejercicio, Agente Fiscal, Fiscal Provincial y docente universitario.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato(a) a la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018.

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

C.C:

*Alberto Leonel Santillán Molina*

1710421817

0000014

Babahoyo a 29 de diciembre de 2018

## CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

A quien interese

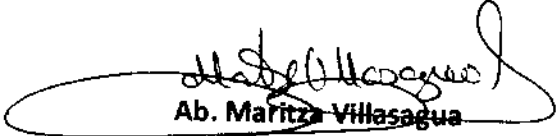
A petición verbal de la parte interesada **Ab. ALBERTO LEONEL SANTILLÁN MOLINA. MSc.** certifico:

Que conozco al peticionario por el lapso aproximado de cinco años tiempo dentro del cual ha demostrado ser una persona honesta, honorable, cumplidora de sus actos tanto públicos como privados que lo han hecho merecedor de la consideración y estima de quienes lo tratamos cotidianamente.

Además es de notar que en su calidad de Agente Fiscal, así como Fiscal Provincial de los Ríos ha ejercido estas funciones con probidad, integridad y honestidad que lo han convertido en un referente en la sociedad de la provincia como una persona correcta que maneja un nivel razonable de coherencia en sus actuaciones profesionales siendo transparente e íntegro en su desempeño como servidor público.

El interesado podrá hacer uso del presente certificado conforme con sus intereses. Para cualquier información sírvase llamar al número de celular No. 099715 8812 de la Ab. Maritza Villasagua, presidenta del Colegio de Abogado de Los Ríos.

Atentamente

  
**Ab. Maritza Villasagua**  
**PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LOS RÍOS**



0000094



# **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS**

## **PRESIDENCIA**

### **CARTA DE ACREDITACIÓN**

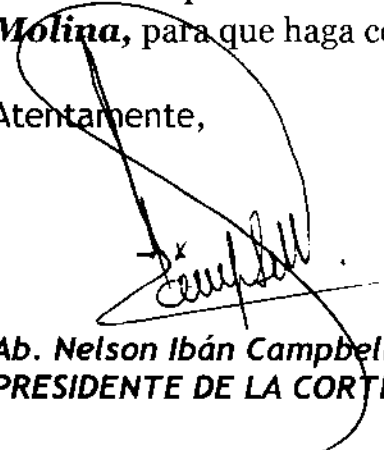
Por medio de la presente Carta, y en mi calidad de Presidente (Subrogante) de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, encargado temporalmente de la Presidencia de la Institución,

### **CERTIFICO:**

Conocer desde hace muchos años al **Señor Doctor ALBERTO LEONEL SANTILLÁN MOLINA**, portador de la Cédula de Identidad # 171042181-7, como una persona honesta, transparente e íntegro en las funciones que ha ejecutado, con rectitud en todos los ámbitos Profesionales, así como con un nivel razonable de coherencia en sus actuaciones Profesionales; que es respetuoso de la Constitución, Leyes y Reglamentos del País, y que es cumplidor de las tareas y obligaciones a él encomendadas, lo que he podido evidenciar durante todo el tiempo que lo he tratado en forma personal, por haber venido ejerciendo como Agente Fiscal en Babahoyo, y posteriormente como **Fiscal Provincial de Los Ríos.-**

Concedo la presente certificación al **Señor Doctor Alberto Santillán Molina**, para que haga con ella el uso legal que estime pertinente.-

Atentamente,

  
**Ab. Nelson Ibán Campbell Suárez**  
**PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS (S)**



Cédula de Identidad N° 1202085872  
FONO: 0991462857







**TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE LA PROVINCIA  
DE LOS RIOS CON SEDE EN BABAHYO**

---

**CARTA DE ACREDITACIÓN PERSONAL**

La que suscribe Ab. Mercedes Johanna Caicedo Aldaz, con cédula No. 1205919630, a través de la presente en mi calidad de Jueza del Tribunal de Garantías Penales de Los Ríos con sede en Babahoyo:

**CERTIFICO:** Conocer desde hace cinco años aproximadamente al señor Abogado Alberto Leonel Santillán Molina, portador de la cedula de ciudadanía 171042181-7, sobre quien he observado gran responsabilidad para el trabajo, además de ser una persona íntegra de la moral y las buenas costumbres, en su desarrollo profesional ha actuado con un gran sentido de coherencia, transparencia y honestidad, condiciones que he podido observar durante todo el tiempo que ha desarrollado sus labores en calidad de agente Fiscal en la ciudad Babahoyo y ulterior como Fiscal Provincial encargado.

Por lo que no tengo ningún inconveniente en extender la presente carta de acreditación.



**Ab. Mercedes Johanna Caicedo Aldaz  
Jueza Tribunal de Garantías Penales**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS**

Calle 5 de Junio entre 27 de Mayo y Calderón, Edificio Soria, Babahoyo  
(05) 3703 - 000 Ext. 50404  
[www.funcionjudicial-losrios.gob.ec](http://www.funcionjudicial-losrios.gob.ec)

Justicia independiente, ética y transparente





0000014

**INVESTIGACIÓN  
DEBIDAMENTE RECONOCIDA  
POR INSTITUCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UBA  
BUENOS AIRES**

0000097







0000014

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 5248/17

BUENOS AIRES, 17 AGO 2017

VISTO el TRI-UBA N° 55637 de fecha 12 de julio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado TRI-UBA se elevan las propuestas formuladas en el Acta de Comisión de Doctorado de fecha 14 de junio de 2017;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 2017;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobare las propuestas formuladas en el Acta de Doctorado del día 14 de junio de 2017 que corren adjuntas a la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



Carolina T. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

MONICA PINTO  
DECANA



0000098





En la ciudad de Buenos Aires, a las diecisiete y treinta horas del día once de junio de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final de una sesión y acordaron lo siguiente:

#### Sala plenaria

PRIMERO: La doctoranda Ana María Amado presentó su tesis *"Hito: una institución, procedimientos académicos y sociales, de premiación de la literatura social en el Uruguay contemporáneo"* con el aval del Dr. Aníbal. Esta Comisión de Doctorado entiende que se trata de una obra de extensa elaboración, anunciada como resultado de la adopción de una perspectiva de "subversión" al nivel de la filosofía desarrollada por el epistemólogo y escritor Mario Bunge. Es indudable la utilización de una abundante bibliografía, así como una extensa reseña de obras de Bunge, la exploración de la teoría general de sistemas de Ludwig von Bertalanffy y las referencias a Robert Alexius, Jürgen Habermas en el plano filosófico, además de comentarios referidos a la obra de sociólogos como Sigmund Freud, Robert King Merton, o Talcott Parsons. Se advierte, sin embargo, la ausencia de una conclusión que identifique el aporte propuesto, para una evaluación de la calidad de la investigación. La enumeración de los objetivos con que se anticipa el trabajo, expresada en colores distintos empujados, es de una amplitud que no aclara los avances o explica el propósito del trabajo. Tales enunciados son de marcado genérico. Simultáneamente con la anticipación de los problemas a tratar y con las hipótesis a considerar. Por otra parte las investigaciones de campo se encuentran expuestas de manera esquemática y no está de todo definido cuál es el criterio de selección de las fuentes ni la verdadera significación de los resultados obtenidos. Los mencionados fundamentos que el trabajo pueda ser presentado a la consideración de un jurado como tesis doctoral.

SEGUNDO: El doctorando Pablo Revilla presentó su tesis *"Trabaja presbiteriales y manuales: análisis de la configuración de la 'Cruzada federal' en la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia"*, con el aval del Dr. Gustavo Navera de Casanova. Esta Comisión de Doctorado entiende que la tesis está en condiciones de ser presentada a la consideración de un jurado, y para tal función propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Guillermo Lalanne, Renato Rabbi Balcá y José Osvaldo Casás como integrantes del Tribunal y de los Dres. Alejandro Albarrano y Rodolfo Roque Spisso como suplentes.

Sala de los Dres. L. Del Castillo - J. Casás - G. Tawil.

#### Cursos.

TERCERO: En el caso del doctorando Tomás Jorge Gutierrez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la parte específica por la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario. El pedido cuenta con el aval del Consejero de Estudios designado, Dr. Gustavo Navera de Casanova.

CUARTO: En el caso de la doctoranda Florencia Dora Lebensohn, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tengan por cumplidas las horas específicas requeridas en el reglamento, por la aprobación de cursos en la Universidad de Nueva York, los que superará en carga horaria prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero designado, Dr. Marcelo Meyer.

#### Planes de investigación.

QUINTO: Queda a consideración de esta Comisión de Doctorado el plan de investigación presentado por el doctorando Esteban Alejandro Rey, que lleva por título *"Análisis desde el derecho internacional de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en la Argentina en el periodo 1966-1976"*.

SEXTO: El doctorando Isaac Augusto Danilov presentó una versión actualizada de su plan de investigación titulado *"El Derecho al Control administrativo del Sector Público"* con dirección del Dr. Pedro Coviello, el que exhibe con más claridad aún las ideas a demostrar. Se confirma la aprobación del plan, que seguirá estas líneas argumentales.

SEPTIMO: Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgar las prórrogas solicitadas por los doctorandos Lidys Vidal y Alejandra Stein Tomsic, ambas avaladas por sus Directores de Investigación, Dres. José Osvaldo Casás y Lilia del Castillo, respectivamente. Los Doctores mencionados se abstienen de votar este punto.

#### Pedido de incorporación de un Codirector.

OCTAVO: Esta Comisión ha analizado el pedido formulado por el doctorando Carlos Taglié sobre la incorporación del Licenciado en Ciencias Biológicas e Investigador en temas glaciológicos del Instituto







Antarico Argentino Hernan Sala para la supervisión de un capítulo sobre juicios. Dado que e, pide cuenta con la conformidad de la Dirección Dra. Guadalupe Salas y que no hay ningún obstáculo reglamentario, se propone al Consejo Directivo acceder a la solicitud.

Sala de los Dres. M. Farrell - E. Hendler - R. Gargarella (ausente con aviso).  
Admisiones Entrevistas:

NOVENO. En el caso del Abogado por la Facultad de Derecho de Cúcuta (Brasil) Inacio Ferreira Neto, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Viridiana Diaz Aliy como su Consejera de Estudios. Área: Derecho Laboral.

DECIMO. En el caso del Abogado Leopoldo Alberto Diaz, se propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Marcelo Larraz como Consejero de Estudios. Área: Derecho Penal.

ONCENO. Se deja constancia que el Consejo de Estudios de Sergio Cristian Ponzabida Bascuñan es el Dr. Marcelo Alegria.

Admisiones por antecedentes (las entrevistas se harán a la presentación de los planes de investigación):  
DIECICENO. En el caso del Abogado por la Universidad Libre de Colombia Fernando Antonio Moreno Gonzalez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. David Duarte como Consejero de Estudios. Área: Derecho Laboral.

DIECIMO UNO. En el caso de la Abogada por la Universidad Libre de Colombia Luz Mary Rincón Romero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. David Duarte como Consejero de Estudios. Área: Derecho Laboral.

DECIMO CUARTO. En el caso del Abogado por la Universidad Católica de Colombia Luis Darío Buhrage Suarez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Jorge Berthold como Consejero de Estudios. Área: Derecho Constitucional.

DIECIMO QUINTO. En el caso de la "Penapeta Cagapacema" por la Universidad del Valle de Colombia Lillian Patricia Posso Rosero, esta Comisión de Doctorado entiende que el título presentado y sus antecedentes no alcanzan para otorgar su admisión al Doctorado. Dado que la interesada apoya los cursos intensivos de Doctorado por intermedio del ILAE que consisten de doscientas cuarenta horas, se aconsejará por intermedio del Departamento de Posgrado que en este y en otros futuros casos, cuando el diploma de grado de los interesados no implique un acabado aprendizaje teórico, se recomende la realización y aprobación de los cursos del cuarto módulo del Programa de Cursos Intensivos, para completar su formación.

DIECIMO SEXTO. En el caso de la Licenciada en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias y Pedagogía de Lagos de la Fundación de Escuelas Unidas del Planalto Catarinense, (Brasil) Maria Antunes Silva, esta Comisión de Doctorado propone, como en el caso anterior, la realización y aprobación de los cursos del cuarto módulo del Programa de Cursos Intensivos, para completar su formación.

DIECIMO SEPTIMO. En el caso de la Abogada por la Universidad para el Desarrollo del Estado de la Región de Panamá (Brasil) Magali Aparicio da Silva Pinheiro, esta Comisión de Doctorado propone su admisión al Doctorado y la designación a la Dra. Diana Cabal como Consejera de Estudios. Área: Derecho Laboral.

#### Cursos.

DIECIMO OCTAVO. En el caso del doctorando Juan Cruz Ponce, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la parte específica por la finalización de una Maestría en Derecho y Economía en la Universidad Concordia D. Tella. El pedido cuenta con el aval del Consejero designado, Dr. Javier De Luca. Se deja constancia que la aceptación de los cursos corresponde por el tema de tesis, basada en la prevención de la vida de autores.

DIECIMO NOVENO. En el caso del doctorando Santiago Beldán, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica por la aprobación de los cursos en el Departamento de Posgrado. El pedido cuenta con el aval del Consejero designado, Dr. Fernando Cernobay y los cursos y créditos cumplen en cantidad con la totalidad requerida.



0000100





VIGÉSIMO: El doctorando Matías Oscar Muñoz ha aprobado la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental y un curso en el Departamento de Posgrado. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la parte específica y trivial de las tesis para la parte general.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso de las doctorandas Lucía Helena del Suroeste Pardo Herrera y Enka Van Aiken Salas, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento por la aprobación de los cursos intensivos para Doctorado. Los pedidos cuentan con el aval de los Consejeros oportunamente designados.

#### Planes de investigación:

VIGÉSIMO SEGUNDO: Se solicita a un evaluador externo opinión sobre el plan presentado por el doctorando Ricardo Gómez Gacá sobre "La idea de *autoflexión* en la obra de *Plato, Hannah Arendt* y el *Derecho Laboral: El problema del tiempo de la actividad laboral*" con dirección de la Dra. Diana Cañal.

VIGÉSIMO TERCERO: Sigue a consideración de un evaluador externo para la revisión del plan de investigación titulado "Técnicas en el *abandono de la violencia familiar para la desactivación del conflicto social: Violencia familiar: Tensiones multiplicadoras de una técnica jurídica localizada*" presentada por el doctorando Juan José Paredes con aval del Director propuesto, Dr. Carlos Cárcova.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizar el plan de investigación presentado por el doctorando Alberto León, Santiago Morán, el que lleva por título "En *condición de investigación: Los delitos informáticos: Un estudio comparado*" con el aval del Dr. Daniel Raffecas, esta Comisión de Doctorado propone su aprobación.

#### Aviso sobre enfermedad.

VIGÉSIMO QUINTO: Esta Comisión de Doctorado toma nota del aviso presentado por la doctoranda Leide Brasil relacionado con su salud personal. Dado que el reglamento no prevé la suspensión del trámite, se tendrá en cuenta la notificación al evento del otorgamiento de una eventual prórroga o reanudación de la interesada al Programa de Doctorado.

Sala de los Dres. E. Highton - J. C. Rivera - ausentes con avisos R. Manóvil.

#### Admisiones - Entrevistas:

VIGÉSIMO SEXTO: En el caso de Abogado Segundo José Méndez Arce, esta Comisión propone su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Diego Zenteno como Consejero. Área: Derecho Civil.

#### Admisión - Análisis de antecedentes (La entrevista se hará a la presentación del plan de investigación):

VIGÉSIMO SÉPTIMO: En el caso del Abogado por la Universidad Católica de Ecuador Roberto Santiago Lara Narváez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Isabel González Nieves como Consejera de Estudios. Área: Derecho Civil.

#### Cursos.

VIGÉSIMO OCTAVO: En el caso de la doctoranda Katina Alejandra Andriola, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de cursos aprobados en esta Facultad de Derecho y en la Universidad Nacional de La Plata, los que exceden la cantidad exigida. El pedido cuenta con el aval de la Consejera designada, Dra. Laura Lora.

VIGÉSIMO NOVENO: En el caso de la doctoranda Cristina Rasta Montenegro, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de cursos de cursos en esta Facultad de Derecho. El pedido cuenta con el aval de la Consejera designada, Dra. Nancy Cardenas.

#### Varios.

VIGÉSIMO: Se puntualiza que el nombre de la doctoranda admitida mediante resolución C.D. n° 3704/15 (Acta del 09-09-2015) es Valeria Graciela Toranzo Ormá. Se subsana así un error material, se confirma la admisión de la interesada y la designación del Dr. Sebastián Pizarro como Consejero.

#### Planes de investigación.

VIGÉSIMO PRIMERO: El doctorando Edgardo César Falcón Palacios presenta su plan de investigación sobre "Las *Excepciones Obligatorias a Compulsorias, el caso en que se excepciona*". Esta Comisión entiende que se trata de un tema escueto, sin nexo con el Derecho argentino o regional ni suficiente, que lo y con un resultado previsible por lo que no puede ser aprobado.





TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizado el plan de investigación titulado "El Mercado de Valores Mobiliarios: necesidad de mayor regulación y supervisión estatal", que fuera presentado por la doctoranda Andrea Costa de Armaral, esta Comisión de Doctorado determina que no es un plan aceptable, pues está basado en opiniones de la tesista en relación con la tesis que en los estados en los mercados de capitales. El plan no plantea los problemas a resolver. Si justifica necesidad jurídica alguna. La bibliografía es escasa y no está correctamente citada. El plan deberá ser reformulado.

TRIGÉSIMO TERCERO: El doctorando Humberto Domínguez Xavier de Freitas presenta su plan de investigación con el título "La información en la publicidad de productos y servicios: los deberes de transparencia y la protección al consumidor". Esta Comisión entiende que hay un plan en ninguna manera, basado en "estudio de casos" como objetivo y con una bibliografía muy escasa, por lo que deberá ser reformulado.

TRIGÉSIMO CUARTO: Se ha analizado el plan de investigación titulado "La responsabilidad de la personalidad jurídica en expansión a la luz del Código Civil y Comercial argentino: la necesidad de su incorporación en el sistema jurídico mexicano", que fuera presentado por el doctorando Noé López Zúñiga con el aval de la Dra. Leticia Garrido Cordeiro. Esta Comisión de Doctorado juzga la presentación como despolida y la bibliografía poco profunda, por lo que se recomienda ampliada. Dado que el estudio de la responsabilidad de la personalidad jurídica en la Argentina es razonable y su traslado de la regulación nacional a la legislación mexicana sería posiblemente positivo, se acepta el plan con la advertencia de que la hipótesis a demostrar deberá basarse firmemente en el Derecho y no meramente en una expresión de deseos, pues una modificación legislativa que si misma no es material, para una tesis.

#### Pedido de prórroga y renuncia de la Directora de Investigación.

TRIGÉSIMO QUINTO: Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo el otorgamiento de la prórroga reglamentaria solicitada por el doctorando Antonio Carlos de Souza Junior. Dada la renuncia presentada por la Dra. Isabel González Nieves como Directora de Investigación, se propone la designación del Dr. Diego de Leite Campos - Doctor por la Universidad de Coimbra, París II y París IX- como nuevo Director, quien emita el plan "Innovación en contratos computados de garantía fiduciaria: Superposición de roles y vinculación inmobiliaria", aprobado mediante res. (C.D.) n° 202n del 11-04-13. Se le requerrá -vía Departamento de Posgrado- un Coordinador local, para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

A las veinte horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes los Dres. Jose Ovalde Casás, Lilian Concepción del Castillo, Guido Tawel, María Diego Farrell, Edmundo Samuel Hendler, Rafael Mariano Munoz y Guido Tawel. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaren su conformidad.







Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho

0000014



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 4182/16

BUENOS AIRES, 26 MAY 2016

VISTO el TRI-UBA N° 42191 de fecha 9 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado TRI-UBA, se aprueban las propuestas formuladas en el Acta de Comisión de Doctorado de fecha 13 de abril de 2016;

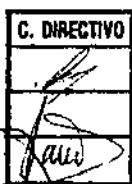
Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de mayo de 2016;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las propuestas formuladas en el Acta de Doctorado del día 13 de abril de 2016 que corren adjuntas a la presente.-

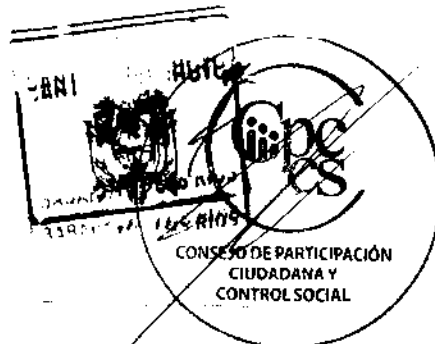
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome conocimiento la Coordinación General, Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

MONICA PINTO  
DECANA

SILVIA NONNA  
Secretaría Académica



0000103







## ACTA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Buenos Aires, el trece de abril de dos mil dieciséis a las diecisiete y dieciocho horas (según la sala) se reunieron los integrantes de la Comisión de Doctorado mencionados al final y acordaron lo siguiente:

### Sala de los Dres. L. Del Castillo - J. Casás - G. Tawil - (18 horas)

#### Admisiones.

PRIMERO: En el caso de la Abogada María del Pilar García Martínez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Juan Antonio Travieso como Consejero de Estudios. Área: Derecho Internacional.

SEGUNDO: En el caso del Abogado Marcos David Kotlik, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Emiliano Buis como Consejero de Estudios. Área: Derecho Internacional.

#### Cursos.

TERCERO: En el caso de la doctoranda María Eugenia Lo Giudice, quien ha aprobado distintos cursos en el Departamento de Posgrado y en la Universidad Católica Argentina, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tengan por cumplidas, noventa horas para la parte general y dieciséis horas para la parte específica de los cursos previstos en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero designado, Dr. Luis Castillo Argañarás.

CUARTO: El doctorando Alfredo Augusto Kersman, ha obtenido el título de Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública y la aprobación de cuatro cursos del área general. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo tener por cumplida la formación académica que el reglamento exige. El pedido cuenta con el aval de la Consejera de Estudios designada, Dra. Laura Lora.

QUINTO: En el caso del doctorando Fernando Sotelo, quien ha aprobado cursos generales en el Departamento de Posgrado y ha concluido la Maestría en Relaciones Internacionales de esta Universidad de Buenos Aires, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la totalidad de la parte específica y sesenta horas de la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero de Estudios designado, Dr. Juan Antonio Travieso.

#### Planes de investigación.

SEXTO: Se ha analizado el plan de investigación presentado por el doctorando Sebastián Alejandro Rey, sobre *"Análisis desde el derecho internacional de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en la Argentina en el período 1968-1976"* con el aval del Director propuesto, Dr. Luis Niño. Esta Comisión considera correctos los planteos formulados y acorde la bibliografía. Para su aprobación, deberá ser presentado nuevamente, con una exposición más precisa de las hipótesis jurídicas principal y secundarias y de la metodología que seguirá para contrastarlas.

SÉPTIMO: Esta Comisión de Doctorado mantuvo una reunión con la Dra. Verónica Lescano Galardi, Directora de Investigación propuesta para la dirección del plan presentado por el doctorando Julián Prada Uribe, titulado *"Algunos modos de relación entre el Estado moderno y los servicios públicos en Argentina: Una mirada histórico-política a la luz de la caricatura editorial publicada entre 1989 y 1994"*. Se convino en que el plan deberá ser reformulado de acuerdo con las pautas señaladas en la reunión.

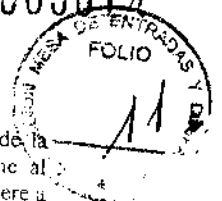
OCTAVO: Esta Comisión de Doctorado mantuvo una reunión con el doctorando Santiago Juan Manuel Herrera, en relación con el plan de investigación por él presentado, que lleva por título *"El Régimen Jurídico Portuario Nacional, frente a la necesidad de integrar y unificar institutos de derecho"*, con el aval del Dr. Pablo Gallegos Fedriani. El plan deberá ser reformulado según indicaciones vertidas en la reunión.

#### Informes de avance.

NOVENO: Esta Comisión de Doctorado toma nota sobre los informes de avance presentados por los Dres. José Osvaldo Casás y Gustavo Naveira de Casanova, relacionados con las investigaciones que desarrollan sus dirigidos, doctorandos Gladys Viviana Vidal y Pablo José María Revilla, respectivamente. Se deja constancia que el Dr. Casás no vota este punto.







DÉCIMO: Analizado el pedido formulado por el doctorando Carlos Federico Tagle con el aval de la Directora de investigación propuesta, Dra. Graciela Salas, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo el otorgamiento de la prórroga reglamentaria. Se puntualiza que la prórroga se refiere a la totalidad del trámite y no a la presentación de la tesis.

Sala de los Dres. M. Farrell - R. Gargarella (ausente con aviso) - E. Hendler - (17 horas)  
Admisiones.

ONCENO: En el caso de la Abogada por la *Universidade do Vale do Itajaí - Univali*, Claudete Inês Pelicioli, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Viridiana Díaz Aloy como Consejera de Estudios. Área Laboral.

DUODÉCIMO: En el caso del Ingeniero Agrónomo por la Universidad Estatal de Maringá (Brasil) y Biólogo por la Universidad de Cuiabá (Brasil), Tarcisio Miguel Teixeira, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Leila Devia como Consejera de Estudios. Área Constitucional.

DÉCIMO TERCERO: En el caso de la Abogada por la *Universidade Regional de Cairi - URCA* (Brasil), Jãiza Sammara Araújo Alves, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Ignacio Tedesco como Consejero de Estudios. Área Penal.

DÉCIMO CUARTO: En el caso del Abogado por la Universidad de Guayaquil -Ecuador-, Alberto Leonel Santillán Molina, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Ignacio Tedesco como Consejero de Estudios. Área Penal.

DÉCIMO QUINTO: En el caso de la Abogada por la Universidad Católica de Ecuador María Paulina Araujo Granda, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Ignacio Tedesco como Consejero de Estudios. Área Penal.

DÉCIMO SEXTO: En el caso del Abogado Federico Ramón Ferreyra Marquesto, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Eduardo Stordeur como Consejero de Estudios. Área Filosofía del Derecho.

DÉCIMO SÉPTIMO: En el caso del Abogado por la Universidad John F. Kennedy de esta ciudad de Buenos Aires, Leonardo Arcadio Zarza, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. José María Díaz Couselo como Consejero. Área Derecho Aeronáutico y Espacial.

DÉCIMO OCTAVO: En el caso de la Abogada Mariana Kohan, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Gustavo Beade como Consejero de Estudios. Área: Derecho Penal.

DÉCIMO NOVENO: En el caso del Abogado Jorge Alberto García Rapp, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Luis Ramírez Bosco como Consejero. Área Derecho Social.

#### Cursos.

VIGÉSIMO: La doctoranda Tânia Maria Cardoso Silva Amancio ha aprobado los cursos intensivos de Doctorado. Se propone al Consejo Directivo tener por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido tiene el aval de la Consejera designada, Dra. Isabel González Nieves.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso del doctorando Diego Eduardo Araque Moreno, quien ha aprobado los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero de Estudios designado, Dr. Ignacio Tedesco.

VIGÉSIMO SEGUNDO: El doctorando Sergio Rodolfo Núñez y Ruiz Díaz ha aprobado cursos en el Departamento de Posgrado en cantidad suficiente. Esta Comisión de Doctorado propone que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero de Estudios designado, Dr. David Leiva. Se propone además otorgar la prórroga reglamentaria.





0000014

4182716



VIGÉSIMO TERCERO: En el caso del doctorando Pablo Roberto Perel, quien ha sido admitido en cotutela con la *Université de Paris Ouest Nanterre La Défense*, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, en virtud de los cursos aprobados en las Universidades de Génova —donde completó el *Master en Global Rule of Law and Constitutional Democracy* y de Sevilla, donde aprobó el *Máster en Cuestiones Contemporáneas sobre Derechos Humanos -V Edición-*. El pedido cuenta con el aval de la Consejera designada, Dra. Beatriz Rajland.

VIGÉSIMO CUARTO: En el caso de la doctoranda Laura Tarbuch, quien presenta certificados con la aprobación de cursos en cantidad suficiente en el Departamento de Posgrado, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido tiene el aval del Consejero de Estudios designado, Dr. Andrés Gil Domínguez.

VIGÉSIMO QUINTO: El doctorando Carlos Alberto Oscar Cruz ha aprobado los cursos de Doctorado bajo un régimen anterior. Es además Profesor Regular Adjunto por concurso en la materia "*Elementos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal*" y Subdirector de la Maestría en Derecho Penal del MERCOSUR, ha finalizado una especialización en la Universidad de Castilla —La Mancha, ha aprobado cantidad de cursos relacionados con el área que se propone investigar —Derecho Penal—, imparte cursos de posgrado, es autor de artículos sobre Derecho Penal y coautor de varios libros. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo tener por cumplida la formación prevista en el reglamento, en virtud de sus antecedentes. El pedido cuenta con el aval del Consejero designado, Dr. Alberto Binder.

#### Informe de avance.

VIGÉSIMO SEXTO: Esta Comisión de Doctorado toma nota sobre los informes de avance presentados por los Dres. Diego Zysman y Gustavo Ferreyra, sobre las investigaciones que desarrollan sus dirigidas, doctorandas Sandra Torres Romero y Carolina Machado Cyrillo da Silva, respectivamente.

#### Planes de investigación.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: En el caso del doctorando Haneron Victor Marcos, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*El derecho de propiedad individual en la perspectiva de los partidos comunistas de Argentina y Brasil, y su estigmatización por los respectivos regímenes autoritarios a partir de los años treinta*" con el aval del Dr. Rabinovich-Berkman, a quien se propone como Director de Investigación.

VIGÉSIMO OCTAVO: Se ha analizado el plan de investigación sobre "*Derecho a la vivienda digna: una condición ineludible para la inclusión social*", presentado por la doctoranda Ana Laura Mera Salguero con el aval del Dr. Carlos Cárcova. El plan deberá ser reformulado, precisando el alcance y propósito de la tesis, ya que en su estado actual carece de la originalidad requerida en trabajos de este tipo. También deberá completarse la bibliografía.

VIGÉSIMO NOVENO: Visto el plan presentado por el doctorando Thiago Meira Novacs, sobre "*Libertad religiosa y libertad de expresión: Afectaciones patrimoniales y extra patrimoniales del transpentecostalismo en la sociedad de consumo, la protección de las minorías y la importancia del rol estatal*", con el aval de la Dra. Laura Perez Bustamante, esta Comisión entiende que el plan deberá vincularse con algún elemento de interés para el derecho argentino, deberán demarcarse los límites entre religiones fundamentalistas y otras que no lo son, y entre sectas y cultos permitidos. Sería conveniente limitar el marco sociológico y filosófico que se propone. Deberá aclarar si la conclusión de la investigación será una propuesta de legislación, de regulación administrativa, o de acciones y estrategias judiciales. Será de utilidad que el doctorando acudiera a algún caso comparado (Estados Unidos, Francia, México, por ejemplo) a fin de entender diferentes modelos de laicismo aplicables al caso. Por último, esta Comisión recuerda el requisito del buen uso del castellano. Se nota un gran esfuerzo en este sentido, pero deberá extremarse el cuidado para evitar errores que dificulten la lectura y comprensión.

TRIGÉSIMO: En el caso de la doctoranda Mércia Pereira, esta Comisión propone al Consejo Directivo la aprobación del plan titulado "*El trabajo esclavo en la contemporaneidad y en la praxis judicial de Argentina y Brasil. La necesaria efectividad de los instrumentos normativos para contribuir a su erradicación*" con el aval de la Dra. Cecilia Hockl, a quien se propone como Directora de Investigación.



0000106







TRIGÉSIMO PRIMERO: En el caso del doctorando Eduardo Esteban Magoja, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*Comunidad, tiranía y obediencia: debates y problemáticas en torno a la fundamentación de la autoridad del derecho en las tragedias tebanas de Sófocles*" con el aval del Dr. Emiliano Buis y de la Dra. Laura Pepe, a quienes se propone como Director y co-Directora, respectivamente.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: En el caso del doctorando Germán Luis Noguera, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*Sobre la (des)igualdad tributaria en la relación tributaria. Contribución al análisis de los límites establecidos por el derecho constitucional*" con el aval del Dr. Gustavo Ferreyra, a quien se propone como Director de Investigación.

TRIGÉSIMO TERCERO: En el caso del doctorando Andrés Harfuch, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*El veredicto del jurado*" con el aval del Dr. Alberto Binder, a quien se propone como Director de Investigación.

Sala de los Dres. E. Highton (ausente con aviso) - R. Manóvil - J. C. Rivera - (17 horas)

#### Admisiones.

TRIGÉSIMO CUARTO: En el caso del Abogado por la Facultad Unión Educacional del Norte - Facultad Barão do Rio Branco (Brasil), Jorge Luis Batista Fernandes, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman como Consejero de Estudios. Área Civil.

TRIGÉSIMO QUINTO: En el caso del Abogado por la Universidade de Ribeirão Preto- UNAREP (Brasil), Claudio José De Alencar, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Esther Ferrer como Consejera de Estudios. Área Civil.

TRIGÉSIMO SEXTO: En el caso del Abogado Alejandro Miguel López Tilli, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Alfredo Rovira como Consejero de Estudios. Área Mercantil.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: En el caso del Abogado por la Universidad de las Américas, (Ecuador) Jorge Hernán Baeza Regalado, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Lidia Garrido Cordobera. Área: Civil.

#### Cursos.

TRIGÉSIMO OCTAVO: El doctorando Ezequiel Andrés Valicenti ha aprobado distintos cursos en el Departamento de Posgrado en cantidad suficiente. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval de la Consejera designada, Dra. Teodora Zamudio.

TRIGÉSIMO NOVENO: En el caso del doctorando Luiz Ricardo Trindade Bacellar, quien ha aprobado los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval de la Consejera de Estudios designada, Dra. Graciela Lovece.

CUADRAGÉSIMO: El doctorando Noé López Zúñiga ha aprobado los cursos intensivos aplicables al Doctorado. Se propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval de la Consejera designada, Dra. Lidia Garrido Cordobera.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: En el caso del doctorando André Ferreira Polycarpo Gomes, quien ha aprobado los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval de la Consejera de Estudios designada, Dra. Luciana Scotti.

#### Planes de investigación.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Se mantuvo una reunión con el Dr. Marcelo Raffin, Director propuesto para el plan de investigación del doctorando Wagner Inácio Freitas Dias, sobre "*Los roles y la persona en formación: Deseo, poder, necesidad y afecto en la reconstrucción de los roles en el Derecho de Familia*". El referido plan deberá ser reformulado de acuerdo con las pautas mencionadas en la reunión.

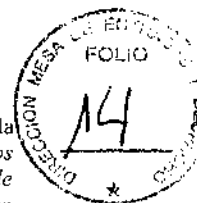


*Handwritten signature*









CUADRAGÉSIMO TERCERO: Esta Comisión de Doctorado mantuvo una reunión con la doctoranda María Belén Pantalón, sobre el plan de investigación titulado *"Alcance de la tutela ambiental de los Bosques Nativos. Su protección a través de las políticas públicas. (Los fallos judiciales en la provincia de Corrientes y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre la aplicación de la normativa específica. Periodo 2005-2015)"*, con el aval de la Dra. Lidia Garrido Cordobera. Respondidas las preguntas formuladas por esta Comisión, se propone al Consejo Directivo la aprobación del plan, sujeto al cumplimiento de las directivas formuladas durante la reunión.

0000014

Prórroga.

CUADRAGÉSIMO CUARTO: Esta Comisión propone al Consejo Directivo el otorgamiento de la prórroga prevista en el reglamento para el doctorando Miguel Federico de Lorenzo. El pedido cuenta con el aval del Director de Investigación oportunamente designado, Dr. José Washington Tobías.

Sala plenario

Tesis presentadas.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: En el caso del doctorando Wilson Alves De Souza, quien presentó su tesis titulada *"Los Límites Subjetivos Internos de la Jurisdicción: Caracterización de la Sentencia proferida por un Órgano Jurisdiccional sin Atribución Constitucional"* con el aval de la Directora designada, Dra. Andrea Gastrón, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Osvaldo Gozáni, Roland Arazi y Enrique Manuel Falcón como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y del Dr. Marcelo Kiper como suplente, para la misma función.

CUADRAGÉSIMO SEXTO: El doctorando Fabio Pulido Ortiz presentó su tesis titulada *"Las pretensiones de normatividad del Derecho y objetividad en el razonamiento judicial"* con el aval del Director y la Codirectora designados, Dres. Martín Farrell y Paula Gaido. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Ricardo Guiboug, Hugo Zuleta y Ricardo Caracciolo como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y del Dr. Marcelo Alegre como suplente, para la misma función.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: En el caso del doctorando José Pablo Di Iorio, quien presentó su tesis titulada *"La ampliación de la noción de refugiado: Su redefinición y el alcance del régimen jurídico internacional ante las nuevas migraciones ambientales"*, con el aval del Dr. Mario Vallis, esta Comisión de Doctorado propone la designación de los Dres. Paola Bergallo, Lilian del Castillo y Marcelo Alberto López Alfonsín como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y del Dr. Juan Antonio Travieso como suplente, para la misma función.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: El doctorando Juan Antonio Seda presentó la reformulación de su tesis *"Discapacidad y derechos: evolución en la legislación y jurisprudencia de la República Argentina. Impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"* con el aval del Director designado, Dr. Leandro Vergara. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Graciela Medina, José Washington Tobías y Hernán Gulco como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y del Dr. Fernando Racimo como suplente, para la misma función.

CUADRAGÉSIMO NOVENO: En el caso de la doctoranda Viviana Elsa Figueroa, quien presentó la reformulación de su tesis *"Derecho de los Pueblos Indígenas sobre sus Conocimientos Tradicionales Asociados a Recursos Genéticos: Acceso a Conocimientos Tradicionales Asociados a Recursos Genéticos y la Participación en los Beneficios por su Utilización"* con el aval de la Directora designada, Dra. Teodora Zamudio, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Aida Kemelmajer, Silvina Zimerman y Salvador Bergel como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y de la Dra. Silvina del Valle Ramírez como suplente, para la misma función.

Queda a consideración de esta Comisión la tesis presentada por la doctoranda Rosana Gallo.

A las veinte horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes los Dres. Lilian Concepción del Castillo, Guido Tawil, José Osvaldo Casás, Edmundo Samuel Hendler, Martín Diego Farrell, Julio César Rivera y Rafael Mariano Manóvil. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.







Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

0000014

RESOLUCIÓN (CD) N° **4555 / 16**

BUENOS AIRES, **28 SEP 2016**

VISTO el TRI-UBA N° 87772/16 de fecha 5 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado TRI-UBA, se aprueban las propuestas formuladas en el Acta de Comisión de Doctorado de fecha 10 de agosto de 2016;

Que en virtud de ello;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 20 de septiembre de 2016;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las propuestas formuladas en el Acta de Doctorado del día 10 de agosto de 2016 que corren adjuntas a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

MONICA PINTO  
DECANA



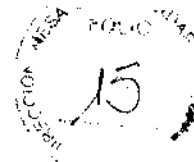
MARCELO ALEGRE  
Secretaría de Investigación



0000109



F 4555 / 16



# ACTA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE AGOSTO DE 2016

0000014

En la ciudad de Buenos Aires, a las dieciocho horas del día el diez de agosto de dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

## Sala plenario.

PRIMERO: El doctorando Julio Argentino Martínez Alcorta presentó la reformulación de su tesis "*La autonomía de las personas discapacitadas mentales para la toma de decisiones jurídicas. Una mirada a la luz de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad*", con el aval del Director, Dr. Ricardo David Rabinovich-Berkinan. Esta Comisión de Doctorado propone la designación de los Dres. Nora Lloveras, José Washington Tobías y Héctor Pedro Iribarne como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y del Dr. Luis Daniel Crovi como suplente, para la misma función.

SEGUNDO: El doctorando Juan Ignacio Weissman presentó su tesis "*El certificado de deuda presunta en la ley de procedimiento tributario y de la seguridad social. La implicancia de las medidas cautelares derivadas y su relación con la arbitrariedad y razonabilidad. Una propuesta de modificación*", con el aval de la Directora, Dra. Catalina G. Vizcalfo. Esta Comisión de Doctorado propone la designación de los Dres. María Gabriela Ávalos, Fernando García Pullés y José Osvaldo Casás como integrantes del tribunal, y del Dr. Alejandro Altamirano como suplente, para la misma función.

TERCERO: Dadas las renunciaciones presentadas para integrar el tribunal que juzgará la tesis de la doctoranda Rosana Gallo, sobre "*Los griegos y la colonización en la Magna Grecia: aportes al derecho mercantil y su repercusión en la civilización romana*", con el aval del Director, Dr. Abelardo Levaggi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la designación del Dr. Eduardo Martíre como integrante del tribunal que deberá juzgar la tesis, y del Dr. José María Mariluz Urquijo como suplente, para la misma función. Dada esta situación, se considera oportuno y necesario otorgar en este caso la reinscripción al Doctorado, en los términos en que el trámite se encuentra con todos los pasos reglamentarios cumplidos. Queda pendiente la defensa de su tesis.

CUARTO: La doctoranda Liliana Ronconi presentó su tesis "*Igualdad como no sometimiento y Derecho a la educación. La tesis de la insuficiencia aplicada*", con el aval de la Directora designada, Dra. Laura Clérico. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Roberto Saba, Marcelo Alegre y Eduardo Rivera López como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y de los Dres. Martín Böhmer y Lucas Grosman como suplentes, para la misma función.

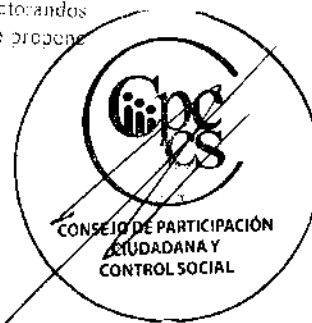
QUINTO: La doctoranda Marina Gorali presentó en tiempo y forma su tesis "*Tiempo, poder y subjetividad: Entaces para pensar la ley*", con el aval del Director, Dr. Carlos Cárcova. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Mariela Puga, Ricardo Gaibourg y Juan Pablo Alonso como integrantes del tribunal que deberá juzgar la tesis, y del Dr. Enrique Zuleta Puceiro como suplente, para la misma función. Dado que el trámite tiene próximo vencimiento corresponde otorgar en este caso la reinscripción al Doctorado, en los términos en que el trámite se encuentra con todos los pasos reglamentarios cumplidos. Queda pendiente la defensa de su tesis.

SEXTO: El doctorando José Sebastián Kurlat Aímar presentó -en el marco del convenio de cotutela con la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne- su tesis titulada "*Autoridades de regulación de servicios públicos en red. Estudio comparado: Argentina, Francia*", con el aval de los Dres. Michel Verpeaux y Carlos Balbin, Directores por las Universidades de París 1 Panthéon - Sorbonne y Buenos Aires, respectivamente. La Universidad de París 1 Panthéon informa sobre la constitución del jurado, integrado por los Directores antes nombrados y los Profesores Daniel Salsay, de la Universidad de Buenos Aires y Caëtiria Janicot-Blanc, de la Universidad Cergy-Pontoise. La defensa se llevará a cabo el próximo día cuatro de octubre a las 9:00 horas de esta ciudad de Buenos Aires en el Aula 208, rue Cujas 2. Paris, domicilio de la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne. La Universidad de Buenos Aires brindará la sala de teleconferencias de esta Facultad de Derecho, donde acudirán los Dres. Daniel Salsay y Carlos Balbin. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar los términos del acto, dentro del mencionado convenio de cotutela.

SÉPTIMO: Quedan en análisis de esta Comisión de Doctorado las tesis presentadas por los doctorandos Martín Lozada, Pablo Glanc y Alejandro Canio. En el caso del doctorando Canio, esta Comisión propone



0000110





4555/16

al Consejo Directivo la reinscripción al Doctorado en los términos en que el trámite se encuentra con todos los pasos reglamentarios cumplidos y la tesis presentada.

Sala de los Dres. L. Del Castillo - J. Casás - G. Tawil

OCTAVO: Se mantuvo una reunión con la Dra. Clara Minaverry en su carácter de Codirectora propusora para la dirección de la tesis de la doctoranda Dayana Lisbeth Becerra Alipio. Se trató el plan de investigación titulado "*Derecho Internacional ambiental de los recursos hídricos compartidos*" y se sugirieron algunas pautas para su reformulación.

Sala de los Dres. M. Farrell - R. Gargarella - E. Hendler  
Admisiones.

NOVENO: En el caso del Abogado Héctor Omar García, esta Comisión propone su admisión al Doctorado y la designación como Dr. Carlos Etala como Consejero de Estudios. Área: Laboral.

DÉCIMO: En el caso de la Abogada Amanda Bernztein, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Francisco Castex como Consejero de Estudios. Área: Derecho Penal.

ONCENO: En el caso del Abogado por la Universidad Externado de Colombia Juan Carlos Clavijo Fernández, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Leticia Vita como Consejera de Estudios. Área: Derecho Constitucional. Se deja constancia de que esta entrevista se realizó vía skype.

DÉCIMO SEGUNDO: En el caso del Abogado por la Universidad Tarapacá - Chile, Florencio Enrique Pardo Montenegro, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Ignacio Tedesco como Consejero de Estudios. Área: Derecho Penal.

DÉCIMO TERCERO: En el caso del Abogado Agustín Varela, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Eugenio Sarabayrouse como Consejero de Estudios. Área: Derecho Penal.

Designación de Consejero de Estudios.

DÉCIMO CUARTO: En el caso del doctorando Gustavo Antonio Mazza, esta Comisión propone la designación del Dr. Martín Farrell como Consejero de Estudios, quien no vota este punto.

Pedido de reinscripción.

DÉCIMO QUINTO: El doctorando Pablo María Garat ha cumplido con todos los pasos reglamentarios previstos y queda pendiente la presentación de su tesis. Dadas las atendibles razones expuestas en su solicitud, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la reinscripción al Programa de Doctorado, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos hasta el momento; esto es, con la formación académica cumplida y el plan de investigación aprobado.

Cursos.

DÉCIMO SEXTO: El doctorando Alejandro Santamaría Ortiz presenta certificados con la aprobación de cursos, en cantidad y que supera la previsión reglamentaria, tanto para la parte específica como para la general. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida, en el caso del peticionario, la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero antes designado, Dr. Calogero Pizzolo.

DÉCIMO SÉPTIMO: En el caso de los doctorandos Juiza Sâmbara Araújo Alves, María Paulina Araújo Granda, Natassia Medeiros Costa y Alberto Leonel Santillán Molina, quienes presentan sendos certificados de aprobación de los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión propone al Consejo Directivo tener por cumplida en todos los casos la formación académica prevista en el reglamento. Los pedidos cuentan con el aval del Consejero designado, Dr. Ignacio Tedesco.

DÉCIMO OCTAVO: En el caso de los doctorandos Rodrigo Vissotto Junkes y José Eduardo Schuh, quienes presentan certificados de aprobación de los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión propone tener por cumplida en ambos casos la formación académica prevista en el reglamento. Los pedidos cuentan con el aval del Consejero designado, Dr. Raúl Gustavo Ferreyra.



0000111







1 4555 / 16300014



DÉCIMO NOVENO: La doctoranda Graciela Nora Manonellas presenta certificados con la aprobación la aprobación de la Carrera de Especialización en Dº Penal por intermedio de la Universidad del Salvador y la Carrera de Criminología en UBA. Aprobó además cursos generales en el Departamento de Posgrado. El pedido cuenta con el aval del Consejero antes designado, Dr. Héctor Damarco. Esta Comisión propone tener por cumplida la formación académica prevista en el reglamento.

VIGÉSIMO: En el caso de los doctorandos Nilten Pereira da Cunha y Peter Vieira de Siqueira, quienes presentan sendos certificados de aprobación de los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión propone tener por cumplida en ambos casos la formación académica prevista en el reglamento. Los pedidos tienen el aval de la Consejera de Estudios designada, Dra. Viridiana Díaz Aloy.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso del doctorando Leonardo Gabriel Pitkevnik, quien presenta certificados de aprobación de cursos en esta Facultad de Derecho y en la Universidad de Salamanca, esta Comisión propone tener por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido fue formulado por el Consejero de Estudios designado, Dr. Martín Farrell, quien no vota este punto.

#### Planes de Investigación.

VIGÉSIMO SEGUNDO: En el caso de la doctoranda Teresa Emilia Magariños, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*La protección de los derechos previsionales. Un enfoque procesal*", con el aval del Dr. Osvaldo Gozaini, a quien se propone como Director.

VIGÉSIMO TERCERO: En el caso del doctorando Alberto Nanzer, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación sobre "*Fairness como regularidad: Fundamentos para una teoría normativa del proceso penal*", con el aval de los Dres. Marcelo Ferrante y Daniel Pastor, a quien se propone como Director y Codirector de Investigación, respectivamente.

VIGÉSIMO CUARTO: En el caso de la doctoranda Janaina Silveira Castro Bickel, esta Comisión advierte que el plan de investigación presentado, que lleva por título "*La violencia doméstica desde la perspectiva de género: (des) construcción binaria del género y la protección jurídica de las mujeres en Brasil y Argentina*" no denota mantener un nivel de análisis general. Deberá profundizar el estudio del área y madurar las ideas generales expuestas, que en esta instancia no revelan un conocimiento específico sobre el tema.

VIGÉSIMO QUINTO: En el caso de la doctoranda Gabriela Soares Balestero, esta Comisión de Doctorado señala que el plan de investigación presentado sobre "*El papel de la mujer en la política brasileña: reflexiones sobre la desigualdad de género y la escasa representación parlamentaria de las mujeres en Brasil*", deberá demostrar la relevancia y la conexión del tema para el derecho argentino. Expuesto lo anterior, deberá también describir una perspectiva comparada más amplia.

VIGÉSIMO SEXTO: En el caso del doctorando Juan Francisco Mendoza Perdomo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*La estructura de la imputación en los delitos de organización en Colombia*", con el aval del Dr. Daniel Rafecas, a quien se propone como Director de Investigación.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: En el caso del doctorando Rafael Rodríguez Mesa, esta Comisión de Doctorado observa que plan de investigación presentado bajo el título "*Derecho a la seguridad social en las familias conformadas por parejas del mismo sexo en Colombia y Argentina*" no refleja la dimensión comparativa que el título sugiere.

VIGÉSIMO OCTAVO: Sigue en análisis el plan de investigación presentado por el doctorando Marcelo Horacio Bazán Lazcano. Se recurrirá a otro evaluador externo.

Sala de los Dres. E. Highton - R. Manóvil - J. C. Rivera  
Admisiones.

VIGÉSIMO NOVENO: En el caso de la Abogada por la Universidad de Brasilia Valquiria Oliveira Quixadá Nunes, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Esther Ferrer como Consejera de Estudios. Área: Derecho Civil.



0000112





E 4555 / 16

TRIGÉSIMO: En el caso de la Abogada María Losardo esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Cristina Annella como Consejera de Estudios. Área: Derecho Civil.

TRIGÉSIMO PRIMERO: En el caso de la Abogada por la Universidad de Salvador de Bahía (Brasil) Milena Brito Feijzola, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Luciana Scotti como Consejera de Estudios. Área: Derecho Civil.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: En el caso del Abogado Gustavo Alejandro Roque Cultural, esta Comisión propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación como Dr. Eduardo Favier Dubois como Consejero de Estudios. Área: Mercantil.

TRIGÉSIMO TERCERO: En el caso del Abogado por la Universidad de Medellín Daniel Zapata Rueda, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación del Dr. Carlos Clerc como Consejero de Estudios. Área: Derecho Civil.

TRIGÉSIMO CUARTO: En el caso de la Abogada por el Centro Universitario de Brasilia, Cristina Rasia Montenegro, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Doctorado y la designación de la Dra. Nancy Cardinaux como Consejera de Estudios. Área: Derecho Civil.

#### Cursos.

TRIGÉSIMO QUINTO: El doctorando Pablo Rodríguez Saavedra presenta certificados con la aprobación de cursos de aprobación de la Carrera de Administración de Justicia. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida, en el caso del peticionario, la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero antes designado, Dr. Omar Díaz Sulimine.

TRIGÉSIMO SEXTO: En el caso del doctorando Wagner Ribeiro Rodrigues, quien ha aprobado los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval de la Consejera de Estudios designada, Dra. Luciana Scotti.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: En el caso del doctorando Ricardo Furtado, quien ha aprobado los cursos intensivos aplicables al Doctorado, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento. El pedido cuenta con el aval del Consejero de Estudios designado, Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman.

#### Rectificación.

TRIGÉSIMO OCTAVO: Se puntualiza que el plan de investigación presentado por la doctoranda Johana Caterina Faliero lleva por título "*La protección de datos personales a partir del tratamiento informatizado de datos: redefinición de la categoría de "dato sensible", tutela dinámica del derecho de autodeterminación informativa y abordaje jurídico de la fuga de información*", que es el efectivamente analizado y aprobado por la Comisión. El mencionado plan cuenta con el aval del Dr. Eduardo Molina Quiroga, a quien se propone como Director de Investigación. Se subsana así error material.

#### Planes de Investigación.

TRIGÉSIMO NOVENO: En el caso del doctorando Ezequiel Andrés Valicenti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*La protección jurídica de los intereses patrimoniales del artista visual en el mercado del arte*", con el aval de la Dra. Teodora Zamudio, a quien se propone como Directora de Investigación. Se puntualiza que el tema está bien planteado. También se advierte y aconseja que la tesis no deberá concluir solamente en un proyecto de regulación, sino en la demostración jurídica de la esencia de la protección que se propone.

CUADRAGÉSIMO: En el caso del doctorando José de Arimatéia Barbosa, quien presentó la reformulación de su plan de investigación sobre "*La prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles fiscales baldíos en Argentina y en Brasil*", se informará vía Departamento de Posgrado que no se advierte en el plan presentado una hipótesis clara. Deberá plantear un objetivo jurídico al cual quiera llegar.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: En el caso del doctorando Luis Alejandro Fumarola, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del plan de investigación titulado "*El*"



0000113





L 4555 / 16

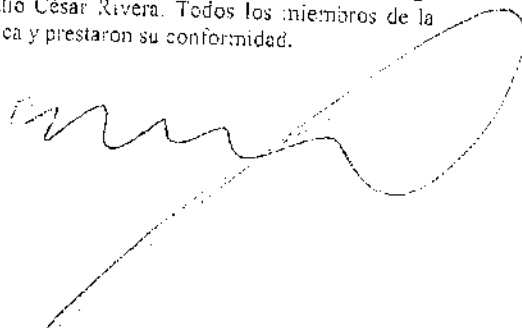
0000014

consentimiento informado como causal liberatoria de la responsabilidad civil", la designación del Dr. Alberto Bueres, como Director de Investigación y el otorgamiento de la prórroga prevista en el reglamento

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Esta Comisión de Doctorado ha analizado el plan de investigación sobre "Regulación ambiental de la exploración y explotación hidrocarburífera en el mar, a nivel regional y nacional", presentado por la doctoranda Violeta Radovich. Se trata de un tema interesante que proyecta una regulación para suplir la carencia de tal regulación en el marco regional. Con una mejor explicación sobre el modo en que se llevará a cabo la demostración jurídica propuesta, ameritará con bases más sólidas un trabajo de tesis.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: En el caso de la doctoranda Patricia Bersan Pinheiro de Paiva Gonçalves, esta Comisión toma nota y acepta la renuncia presentada por el Dr. Carlos Clerc como Director de Investigación y la aceptación para ese cargo por parte de la Dra. Leila Devia. Queda en análisis el plan anteriormente presentado.

A las veinte horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes los Dres. Lilian Concepción del Castillo, Elena Highton, Guido Tawil, José Osvaldo Casas, Edmundo Samuel Hendler, Martín Diego Farrell, Roberto Gargarella, Rafael Mariano Manóvil y Julio César Rivera. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.



0000114







# UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

AMBATO - ECUADOR

"La Universidad de las alturas"

0000014

## CERTIFICACIÓN

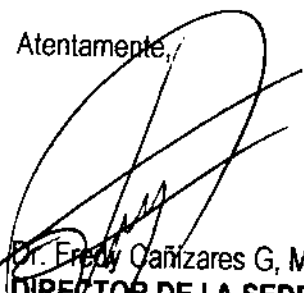
Dr. Fredy Cañizares Galarza, Mgs., en calidad de Director General del Campus "Dr. Gustavo Álvarez Gavilanes" de la Universidad Regional Autónoma de los Andes Sede Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador; **CERTIFICA:** Que el **AB. SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL, MGS** con cédula **1710421817**, prestó sus servicios profesionales civiles por honorarios desde noviembre del 2002 hasta el 17 de noviembre de 2008 en calidad de Tiempo Parcial; desde el 18 de Noviembre de 2008 hasta la presente fecha, como docente TIEMPO COMPLETO, TITULAR PRINCIPAL, escalafón 3, impartiendo sus conocimientos en la carrera de Derecho en la modalidad presencial sección nocturna y en los semestres abril - septiembre 2015 hasta Abril - Agosto 2018 impartiendo sus conocimiento en la modalidad Semipresencial.

- CIENCIAS PENALES
- DELITOS EN PARTICULAR
- DERECHO INFORMÁTICO (OP1)
- DERECHO PROCESAL PENAL II
- DERECHO PROCESAL PENAL I
- IDIOMÁTICA JURÍDICA Y ORATORIA FORENSE
- IDIOMÁTICA Y ORATORIA JURÍDICA
- PRÁCTICA PROCESAL PENAL I
- PRÁCTICA PROCESAL PENAL II
- TEORIA DE LA LEY PENAL Y DEL DELITO
- TEORIA DE LAS CONTRAVENCIONES Y LEYES CONEXAS

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ciudad de Santo Domingo, a los dos días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Atentamente,

  
Dr. Fredy Cañizares G, Mgs.  
**DIRECTOR DE LA SEDE UNIANDES**  
**CAMPUS "DR. GUSTAVO ÁLVAREZ GAVILANES"**  
Santo Domingo  
FCG/al



0000115



